



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se modifica la de 7 mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016, y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2015.

10

Orden de 1 de junio de 2015, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

15

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que se cita.

36

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

38

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3642/2012, de 12 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 738/2007. 39

Resolución de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2547/2012, de 24 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1285/2007. 41

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 12 de mayo de 2015, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de Educación Secundaria «La Salle» de Córdoba. 44

Orden de 14 de mayo de 2015, por la que se extingue la autorización administrativa de la escuela municipal de música y danza «Motril» de Motril (Granada). 46

Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 160/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 48

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en materia de Acciones relativas a la información y la formación profesional y de Asistencia técnica. 49

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 358/2013. 51

Edicto de 25 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 988/2014. 52

Edicto de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 2060/2010. 53

Edicto de 20 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 337/2015. (PP. 1150/2015). 55

Edicto de 1 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 1647/2012. 56

Edicto de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1102/2014. (PP. 1167/2015). 58

Edicto de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1443/2013. (PP. 852/2015). 59

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 22 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 313/2015. 60

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de los suministros que se citan mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1452/2015). 61

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 63

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 64

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 65

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 66

Resolución de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1461/2015). 67

Anuncio de 29 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección de Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1454/2015). 69

Anuncio de 29 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitaciones por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1451/2015). 71

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 29 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1453/2015). 73

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica. 75

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica. 76

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 18 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras. (PP. 1289/2015). 77

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de Consumo. 78

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 79

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 80

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando el acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 81

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 82

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 83

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 84

Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. 85

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita. 86

Anuncio de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 535/2015). 87

Anuncio de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales. 88

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 89

Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 90

Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 91

Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 92

Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública los Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 93

Acuerdo de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 95

Acuerdo de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 96

Acuerdo de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 97

Acuerdo de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita. 98

Acuerdo de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita. 99

Acuerdo de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.	100
Notificación de 29 de mayo de 2015, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación de desamparo y sus medidas de 13 de mayo de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	101
Anuncio de 29 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	102
Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	103
Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.	104
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica requerimiento de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.	105
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública la resolución desestimatoria de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	106
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	107
Anuncio de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que se ha intentado dar trámite de audiencia y no ha sido posible practicarse.	108
Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de este organismo sobre extinción de desamparo en expediente de protección de menores.	109
Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia en procedimiento de desamparo incoado en expediente de protección de menores.	110
Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	111
Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de este organismo sobre constitución de acogimiento preadoptivo y suspensión de relaciones personales recaído en expediente de protección de menores.	118
Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.	119

- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas, la Resolución de 20 de abril de 2015 de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que, en relación con el expediente que se cita, se acuerda la suspensión cautelar de relaciones. 120
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla. 121
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla. 122
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla. 123
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución de Desistimiento y Archivo no ha sido posible practicarla. 124
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 125
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 126
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 92/2015-N, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 127
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 128
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla. 130
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 188/2015-MA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 131
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla. 132
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla. 135

Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla. 141

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Notificación de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 143

Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 144

Anuncio de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 145

Anuncio de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 146

Anuncio de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 148

Anuncio de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 151

Anuncio de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 152

Anuncio de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 153

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Zurgena (Almería). (PP. 1193/2015). 155

Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obener la autorización ambiental unificada, el proyecto que se cita. (PP. 1173/2015). 156

Acuerdo de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1221/2015). 157

Acuerdo de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita. (PP. 1241/2015). 158



- Anuncio de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1239/2015). 159
- Anuncio de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1256/2015). 160
- Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente que se cita. (PP. 1303/2015). 161
- Anuncio de 16 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mijas, Málaga. (PP. 969/2015). 162
- Anuncio de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 163

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 26 de mayo de 2015, por la que se modifica la de 7 mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016, y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2015.*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, establece en la Sección VI del Capítulo IV del Título I las disposiciones específicas aplicables al sector apícola.

Las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura contempladas en el artículo 106 del mencionado Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, ya fueron establecidas en el Reglamento (CE) núm. 797/2004 del Consejo, de 26 de abril de 2004, cuyas disposiciones de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) núm. 917/2004 de la Comisión, de 29 de abril, que fue modificado por los Reglamentos (CE) núm. 811/2007, de 11 de julio de 2007, y (CE) núm. 939/2007, de 7 de agosto de 2007.

En el ámbito nacional, el régimen de ayudas para el fomento de las actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel se encuentra desarrollado por el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales. Dicha normativa fue modificada por el Real Decreto 448/2005, de 22 de abril, en el que, en otros aspectos, se incluyen las novedades de las ayudas a la apicultura derivadas de la entrada en vigor de los mencionados Reglamentos (CE) 797/2004 y (CE) 917/2004. Entre dichas novedades se encuentra el establecimiento de la presentación trianual a la Comisión de los programas nacionales de apicultura de los Estados miembros.

Las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional para los años 2014, 2015 y 2016 se encuentran reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los años 2014, 2015 y 2016, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

El nuevo Programa Apícola Nacional 2014-2016 aprobado por Decisión de la Comisión el pasado 12 de agosto de 2013 ha supuesto una serie de modificaciones respecto al anterior Programa 2011-2013. Aunque estos cambios están recogidos y regulados en la Orden de 7 de mayo de 2014, la gestión y tramitación de estas ayudas durante la Campaña 2014 ha puesto de manifiesto la conveniencia de modificar y aclarar determinados aspectos de la Orden con la finalidad de mejorar la gestión de estas ayudas.

En este sentido, respondiendo a la demanda del sector respecto a la subvencionalidad de la contratación de técnicos, se reduce el número mínimo de colmenas de 20.000 a 15.000, en cuyo caso, se subvencionará un técnico contratado por un periodo máximo de 9 meses.

Por otra parte, con relación al cómputo de colmenas, se incluye un nuevo apartado en el artículo 10 de la Orden de 7 de mayo, para tener en cuenta tanto a efectos de aplicación de la priorización, como para el cálculo del importe máximo de la ayuda las colmenas que aparezcan reflejadas en el libro registro de explotación, que acrediten el tratamiento contra la varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

Asimismo, en las solicitudes de ayuda para la conservación y mejora de vehículos industriales, se incluye la definición de vehículo industrial de conformidad con el Real Decreto 957/2002, de 13 de septiembre, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en territorio español, así como la necesidad de presentar la ficha técnica del vehículo y la tarjeta de transporte en vigor.

De otro lado, se procede a la aclaración de determinadas cuestiones, como son entre otras las relativas a los criterios de priorización para la concesión de las ayudas y a la limitación de los importes máximos correspondientes a cada una de las líneas establecidas en el Anexo 2.

Por último, se realiza la corrección de determinadas erratas advertidas en dicha Orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de una mayor eficacia y control del gasto público, procede llevar a cabo la modificación de la citada Orden de 7 de mayo de 2014.

Por todo ello, a propuesta de la Directora General de Fondos Agrarios, en virtud del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación de la Orden de 7 de mayo de 2014.

La Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016, y se efectúa su convocatoria para el año 2014, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado a del artículo 8 queda redactado como sigue:

«Haber realizado, al menos un tratamiento frente a la Varroosis, en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes de ayuda, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un Programa Nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel. No serán tenidos en cuenta a estos efectos los tratamientos que se presentaron para la acreditación de este requisito en la convocatoria anterior.»

Dos. En apartado 1 del artículo 10 se incluye una letra c) con la siguiente redacción:

«c) Las colmenas que aparezcan reflejadas en el libro registro de explotación, que acrediten el tratamiento contra la varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes de ayuda.»

Tres. 1. La referencia a los dos primeros tramos contenidos en la letra b) del apartado 2 del artículo 12 queda redactada como sigue:

Entre 15.000 y 20.000 colmenas: 1 Técnico. En este supuesto, el Técnico contratado será subvencionado por un periodo máximo de 9 meses.

Entre 20.001 y 40.000 colmenas: 1 Técnico.

Entre 40.001 y 70.000 colmenas: 2 Técnicos.

Entre 70.001 y 115.000 colmenas: 3 Técnicos.

Entre 115.001 y 180.000 colmenas: 4 Técnicos.

Más de 180.000 colmenas: 5 Técnicos.

2. La letra d) del apartado 3 del artículo 12 queda redactada como sigue:

«d) Deberá comunicarse el inicio de la actividad formativa con una antelación mínima de 15 días hábiles previos a la fecha de comienzo de la misma a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la provincia donde vaya a realizarse la actividad.»

Cuatro. El artículo 18 «Documentación» se modifica de la siguiente forma:

1. En el apartado 1 letra a) punto 3.º, donde dice «artículo 12», debe decir «artículo 13.»

2. En el apartado 1 letra c) punto 4, donde dice «medidas» debe decir «líneas.»

3. El apartado 2 del artículo 18, queda redactado como sigue:

«2. En los casos de solicitar ayuda para la conservación y mejora de vehículos industriales, deberá aportarse tarjeta de inspección técnica al objeto de verificar que cumple con la definición de vehículo industrial recogida en el Real Decreto 957/2002, de 13 de septiembre, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de los vehículos industriales que circulan en territorio español, así como tarjeta de transporte en vigor.»

4. Se añade un apartado 3 con el siguiente tenor literal.

«3. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.»

Quinto. El artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 19. Criterios de priorización para la concesión de las ayudas.

Si el importe solicitado supera la disponibilidad presupuestaria establecida para cada línea según el artículo 6 de la presente Orden, se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

1.º Para la línea A establecida en el apartado a) del artículo 4 de esta Orden, tendrán prioridad las solicitudes de la línea A.1) sobre las solicitudes de las líneas A.2) y A.3), y dentro de éstas, de conformidad con

el artículo 5 apartado 3 letra a) del Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, tendrán prioridad las que reúnan un mayor número de colmenas subvencionables sobre las de menor número.

2.º Para la línea B del artículo 4 de esta Orden, tendrán prioridad aquellas solicitudes admisibles por las líneas B1 y B2 sobre la línea B3. Dentro de cada línea se priorizará por orden de puntuación con la siguiente baremación:

a) Apicultores integrantes de una agrupación de defensa sanitaria (ADS) a fecha de inicio del plazo de solicitud: 4 puntos.

b) Apicultores titulares de una explotación profesional conforme a la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero: 3 puntos.

c) Titulares de explotaciones apícolas que sean mujer: 2 puntos.

d) Titulares de explotaciones apícolas que sea joven menor de 40 años a fecha de inicio del plazo de solicitud de ayuda: 2 puntos.

e) En caso de empate, una vez aplicados los criterios anteriores, se dirimirá por el titular con mayor número de colmenas subvencionables y si persistiera dicho empate, se resolverá el mismo proporcionalmente en función del importe calculado de la ayuda.

3.º Para la línea C del artículo 4 de esta Orden, tendrán prioridad aquellas solicitudes admisibles por la línea C3 sobre las líneas, C1, C2 y C4, por este orden, teniendo prioridad dentro de cada una de ellas, aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación según los criterios establecidos en el apartado anterior.

4.º Para la línea D del artículo 4 de esta Orden, tendrán prioridad las solicitudes que reúnan un mayor número de colmenas subvencionables.»

Seis. 1. El primer párrafo del apartado 1 del artículo 25 queda redactado de la siguiente forma:

«1. Las personas solicitantes que obtuvieran una resolución favorable de concesión de ayuda, tendrán del 1 al 5 de septiembre del año de la convocatoria, para presentar la correspondiente solicitud de pago. La no presentación de dicha solicitud dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda. Con la solicitud de pago deberán adjuntar la correspondiente documentación y cuenta justificativa de los gastos realizados, que contendrá:»

2. En los apartados 2 y 5 del artículo 25 donde dice «Medida» debe decir «Línea».

3. Se elimina el párrafo segundo del apartado cuarto del artículo 25.

4. Se añade un apartado 6 al artículo 25 del siguiente tenor literal:

«6. En el caso de que la solicitud de pago o la documentación señalada no reúna los requisitos establecidos en la presente Orden, se requerirá a los interesados de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 20 de la presente Orden.»

5. Se añade un apartado 7 al artículo 25 del siguiente tenor literal:

«7. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en su solicitud de ayuda y antes del 16 de octubre del año de la convocatoria. En caso de que se haya producido cambio en los datos bancarios respecto a los indicados en la solicitud ayuda, deberá cumplimentarse el apartado número 2 del impreso de solicitud de pago y aportar el certificado de la entidad financiera conforme a lo establecido en el artículo 18.2 de esta Orden.»

6. Se añade un apartado 8 al artículo 25 del siguiente tenor literal:

«8. Si la cantidad justificada fuera inferior a la ayuda concedida, esta se reducirá al referido importe justificado.»

Siete. Se añade un artículo 29 del siguiente tenor literal:

«Artículo 29 Publicación de datos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, así como lo dispuesto en los artículos 111 y 112 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento y Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del citado artículo 111 de dicha norma, la lista de beneficiarios de las ayudas previstas en esta Orden, se hará pública en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, antes del 31 de diciembre del año de la presentación de la solicitud de ayuda.»

Ocho. El Anexo II, queda modificado en los siguientes términos:

1. Se incluye un nuevo punto 1.2 en el apartado 1, del Anexo II, del siguiente tenor literal:

«1.2. Para el conjunto de las líneas B3, C1, C2 y C4, si con posterioridad a la publicación de la Resolución de Concesión de las ayudas, se comprobara que la justificación aportada por el interesado para una de estas líneas concretas, fuera inferior al importe de ayuda resuelto y, por tanto, inferior al límite máximo establecido para la misma, la Dirección General de Fondos Agrarios podrá proceder de oficio a la revisión de los importes

correspondientes, incrementando el importe de ayuda resuelto de otra u otras líneas de ayuda hasta el límite máximo de cada una de ellas, atendiendo a la justificación aportada por el beneficiario y siempre y cuando no se rebase el límite máximo para el conjunto de las líneas indicadas establecido en 3,90 euros/colmena.»

2. El actual punto 1.2 del apartado 1 del Anexo II pasa a ser el punto 1.3, y donde dice «medidas» debe decir «líneas».

Artículo segundo. Convocatoria 2015.

Uno. Convocatoria.

Se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016.

Dos. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tres. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/plan-apicola-nacional/index.html>.

2. Las solicitudes de ayuda, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Fondos Agrarios, se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, las solicitudes se podrán presentar igualmente por vía telemática, mediante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso al portal del ciudadano «juntadeandalucia.es», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

3. La documentación específica que deberá de acompañar a la solicitud será la que se establece en el artículo 18 de la Orden de 7 de mayo de 2014. No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 35, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, no tendrán la obligación de presentar la documentación requerida aquellos solicitantes que la hayan presentado con anterioridad, siempre y cuando identifiquen el día y procedimiento administrativo en el cual lo hicieron y no hayan transcurridos cinco años desde la finalización del procedimiento para el que se presentaron los documentos, de conformidad con lo indicado en los modelos de solicitud para dicha documentación.

Cuatro. Financiación y régimen aplicable.

Estas ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, y serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), en virtud del artículo 55 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, correspondiéndole a la Unión Europea una participación financiera del 50%, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 25% y a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 25% restante.

Quinto. Presupuesto para la campaña 2015.

El importe del crédito disponible para la campaña 2015, independientemente de lo figurado en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía de dicho ejercicio, de conformidad con lo asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en Conferencia Sectorial celebrada el 16 de abril de 2015, asciende a 2.173.457,24 euros, según la siguiente distribución presupuestaria y financiación, con vinculación a nivel de Capítulo y Medida comunitaria:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	TOTAL	FEAGA	MAGRAMA	CAA
1600150000 G/71F/77401/98 BP21070206 2014000226 2015	1.782.234,94 €	891.117,47 €	445.558,73 €	445.558,73 €
1600150000 G/71F/78401/98 BP21070206 2014000225 2015	391.222,30 €	195.611,15 €	97.805,58 €	97.805,58 €
TOTAL	2.173.457,24 €	1.086.728,62 €	543.364,31 €	543.364,31 €

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2015

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,  
en funciones

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 1 de junio de 2015, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).*

#### P R E Á M B U L O

Desde su establecimiento en 1993, en virtud del Reglamento (CEE) núm. 3508/92 del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios, el sistema integrado de gestión y control ha estado compuesto, entre otros elementos, por las declaraciones o solicitudes de ayuda «superficies» y por un sistema de identificación de las parcelas agrícolas.

El 20 de diciembre de 2013 se publica el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, estableciendo los requisitos relativos al Sistema Integrado de Gestión y Control, incluido el Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas. Asimismo, se publicó el Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.

El Real Decreto 1077/2014 de 19 de diciembre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (en adelante, SIGPAC), el cual fue publicado en el BOE núm. 307, de 20 de diciembre, de 2014, establece en su artículo 5 que las Comunidades Autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio. Este Sistema, que permite una utilización eficiente de los recursos públicos y la mejora del servicio a las personas titulares de explotaciones agrícolas, se creó en Andalucía a través de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

La entrada en vigor del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, con las modificaciones que introduce, hace necesaria una nueva regulación que sustituya a la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 11 de febrero de 2014, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, al objeto de adaptarla a las nuevas exigencias normativas y las novedades en cuanto a nueva información incorporada y por ende posibilidades de alegar a las mismas.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución. Estas competencias se encuentran asignadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las normas de aplicación para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (en adelante, SIGPAC) y su utilización como instrumento de gestión en el marco del sistema integrado de gestión y control y resto de regímenes de ayuda relacionados con la superficie de la política agrícola común.

La información contenida en el SIGPAC no incluye la correspondiente a la titularidad o propiedad de las parcelas, por lo que no puede utilizarse a dichos efectos ni tampoco para la delimitación de linderos legalmente

reconocidos y otras propiedades del terreno que resulten competencia de los Registros de la Propiedad o de la Dirección General del Catastro.

#### Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la Presente Orden, serán de aplicación las siguientes definiciones:

a) Persona interesada: persona física o jurídica que ostenta la titularidad del recinto o su representante.

b) Parcela: superficie continua de terreno representada gráficamente en el SIGPAC e identificada con una referencia alfanumérica única. Su delimitación gráfica coincide con la de la parcela catastral, salvo cuando por modificación de esta última aún no se haya registrado dicha modificación en SIGPAC.

c) Recinto: superficie continua de terreno representada gráficamente dentro de una parcela con un único uso SIGPAC y con una referencia alfanumérica única.

d) Usos: cada uno de los tipos de aprovechamientos a los que se destinan los recintos SIGPAC según la clasificación recogida en el Anexo II de la Orden.

e) Informe Técnico: documento donde se justifique el cambio solicitado y sea suscrito por persona titulada en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería en Geodesia y Cartografía o personas tituladas en Máster que habiliten para la profesión de tales Ingenierías; persona titulada en Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Técnica en Topografía o personas tituladas en Grados que habiliten para la profesión de estas Ingenierías Técnicas; o persona Licenciada en Biología o Medio Ambiente o persona titulada en Grado en Biología o Medio Ambiente.

En dicho informe deberá constar lo siguiente:

i) Nombre y apellidos, DNI y firma del técnico.

ii) Fecha en la que se realizó la visita a campo, que no debe tener una antigüedad superior a 2 años y estar claramente identificada.

f) Salida Gráfica: información obtenida a través del visor SIGPAC Andalucía, contenida en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Pastizal (PS): es el uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por arbolado y/o monte bajo matorral ocupe menos del 40%.

h) Pasto Arbustivo (PR): es el uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por monte bajo matorral ocupe más del 40%.

i) Pasto Arbolado (PA): es el uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por arbolado ocupe más del 40%.

j) Uso Forestal (FO): porción de terreno ocupado de forma natural por arbolado denso o procedente de plantación para la obtención de productos forestales, u objeto de repoblaciones mediante técnicas silvícolas apropiadas. En los dos últimos casos se considera forestal independientemente del porte o estado del arbolado.

k) Elementos del paisaje: tendrán la consideración de elementos del paisaje los considerados por el artículo 2.e) del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, cuya codificación se adjunta como Anexo III.

l) Formación adhesionada: superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

m) Coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP): a las superficies de pastos permanentes que presenten características que de forma estable impidan un aprovechamiento total de las mismas por la presencia de elementos improductivos tales como zonas sin vegetación, pendientes elevadas, masas de vegetación impenetrable u otras características que determine la autoridad competente, se les asignará un coeficiente que refleje el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto SIGPAC. Este coeficiente se determina para cada recinto como media ponderada de valores de píxel expresado en porcentaje. El valor de cada píxel es el resultado del factor pendiente, factor de actividad vegetativa y factor de estructura de vegetación. El procedimiento de cálculo se establece en el Anexo IV.

n) Cultivos abandonados: superficie declarada que tenga un uso admisible en SIGPAC y que en el control sobre el terreno se verifique que no cumple ninguna de las siguientes condiciones:

1. La superficie se destine a la producción o al cultivo de productos agrícolas, o a la cría o al mantenimiento de animales.
2. La superficie se mantiene en buenas condiciones agrarias y medioambientales, conforme al cultivo declarado en la solicitud única.



ñ) Cultivos forestales de rotación corta: plantaciones forestales no permanentes, constituidas por eucaliptos (*eucaalyptus*), paulonia (*paulownia*), chopos (*populus* sp), sauces y mimbrés (*salix* sp) y robinia (*robinia pseudoacacia*).

o) Coeficiente de regadío: potencial o capacidad de riego que tiene un recinto expresado en tanto por ciento y que debe estar contrastado por la autoridad competente en su asignación.

p) Sistema de referencia geodésico: sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) establecido oficialmente en España para la referenciación geográfica y cartográfica.

q) Regiones: las establecidas con base en criterios administrativos, agronómicos, socioeconómicos y de potencial agrario regional. La unidad básica para establecer la regionalización serán las comarcas agrarias, las cuales se agruparán en diferentes regiones en función de la orientación productiva de los distintos tipos de superficie agrícola de cada comarca, del potencial productivo que caracterizó a las mismas en el año 2013 y del impacto socioeconómico de determinadas producciones en las comarcas agrarias, tal como establece el artículo 6.1 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.

r) Informe de actividad ganadera: documento donde se justifique la existencia de actividad ganadera. Al menos deberá incluir la siguiente información:

- Código SIGGAN de la explotación.
- Información sobre el ganado de la misma, haciendo referencia a especie y raza ganadera, número de cabezas, etc.
- Recintos que se pastorean, número de animales por recinto y especialmente en el recinto alegado.
- Prácticas de pastoreo que se llevan a cabo.

#### Artículo 3. Actualizaciones del SIGPAC.

La información contenida en el SIGPAC relativa a parcelas y recintos localizados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá ser actualizada de oficio o a instancia de cualquier persona interesada.

Cuando la solicitud de modificación se refiera a la información gráfica o alfanumérica inherente a la parcela catastral que contiene el recinto en cuestión, dicha solicitud deberá presentarse ante la autoridad competente para la gestión del catastro inmobiliario de la provincia donde se ubique la parcela.

##### 1. Actualizaciones de oficio.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera procederá a integrar de oficio toda modificación de los datos de SIGPAC derivados de renovaciones catastrales, obras de gran envergadura, concentraciones parcelarias y similares, así como de los controles realizados por la Administración Pública a través de medios propios o externos.

##### 2. Actualizaciones a instancia de persona interesada.

a) Para adquirir la condición de persona interesada es necesario acreditar la titularidad del recinto sobre el que se solicita la modificación, ya sea en régimen de propiedad o arrendamiento, o bajo cualquier otro título válido en derecho que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento.

b) Las solicitudes de modificación al SIGPAC se realizarán sobre los cambios alegables que se detallan en el artículo 6 de esta Orden y según el modelo que figura como Anexo I de la misma y que podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca)) o en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA).

Sólo se admitirá una solicitud de modificación por persona interesada, debiendo incluir en ésta todos los recintos de su explotación sobre los que solicita alguna modificación. Si en el plazo de presentación de solicitudes la persona interesada presentara más de una solicitud de modificación, se considerará como válida la última presentada, procediéndose a la anulación y archivo de todas las solicitudes presentadas con anterioridad.

En el supuesto en que se presenten varias solicitudes de modificación por distintas personas interesadas sobre un mismo recinto, tendrá prioridad la presentada por la persona que ostente la categoría de propietario del recinto.

c) Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

#### Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de modificación.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) donde se encuentren ubicados el mayor número de recintos afectados por el cambio. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El período para la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC se establecerá mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

#### Artículo 5. Documentación general.

Toda solicitud de modificación deberá ir acompañada de una documentación general y otra específica, según los cambios solicitados en virtud del artículo 6 de esta Orden.

##### 1. Documentación acreditativa de la condición de persona interesada.

###### a) En caso de persona física:

- Copia del DNI/NIE.

###### b) En caso persona jurídica:

- NIF de la entidad.

###### c) En caso de actuar mediante representación:

Si es persona física:

- Copia del DNI/NIE del representante.

- Autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.

Si es persona jurídica:

- Copia del DNI/NIE del representante.

- Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica, incluyendo sus Estatutos, y la representación otorgada.

La falta de presentación de la copia del DNI/NIE de la persona interesada o del representante no se considerará falta de documentación cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

Además de la documentación anteriormente expuesta, se deberá aportar uno de los siguientes documentos:

###### a) Solicitud de ayudas para los recintos implicados de la campaña en curso o de la anterior.

b) Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se refleje el cambio solicitado, a nombre de la persona interesada. En caso de aparecer a nombre distinto al de la persona interesada, deberá acompañarla del Modelo 901-N sobre Declaración Catastral de alteración de titularidad y variación de la cuota de participación en Bienes Inmuebles, remitido a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, debidamente cumplimentado.

En los casos en los que la persona interesada esté registrada como tal en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no será necesario aportar la Certificación Catastral, siempre y cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de Catastro a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).

###### c) Escrituras públicas en las que consten las referencias catastrales.

###### d) Nota simple de Registro de la Propiedad con referencias catastrales.

###### e) Contrato de compraventa con referencias catastrales, liquidado de impuestos y en vigor.

f) Contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro título válido en derecho que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento con referencia catastral, liquidado de impuestos y en vigor.

g) Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter rústico (IBI), liquidado y con referencias catastrales.

En las parcelas con más de un titular podrá acreditarse uno de ellos para realizar cambios a SIGPAC en la totalidad de la parcela.

##### 2. Documentación gráfica de las modificaciones solicitadas.

Todas las solicitudes de cambio deberán ir acompañadas de fotografías fechadas que corroboren el cambio propuesto, además de salida gráfica en la que se representen dichos cambios.

Se exceptúa de la necesidad de aportar fotografías fechadas en los siguientes casos:

###### a) Cuando se solicite un cambio del sistema de explotación.

###### b) Cuando se solicite la unificación de recintos.

###### c) Cuando exista un acta de control de campo.

En las salidas gráficas se deberá indicar el punto desde dónde se han tomado las fotografías y la dirección de las mismas. Igualmente se indicarán los cambios propuestos, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio.

En la salida gráfica para determinados cambios alegables, se deberán incluir además los siguientes datos:

###### a) Frutales de cáscara: posición y marco de plantación y/o número de árboles.

- b) Castaños: posición y marco de plantación y/o número de árboles.
- c) Elementos del paisaje: Identificación del elemento del paisaje (según la codificación recogida en el Anexo III).

#### Artículo 6. Motivo de cambio. Cambios alegables.

Los cambios alegables responderán al desacuerdo de la persona interesada con la información contenida en el SIGPAC en cuanto a:

- a) Asignación de usos.
- b) Sistema de explotación (secano/regadío).
- c) Frutales de cáscara: número, especie (almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo) y/o posición.
- d) Castaño: número y/o posición.
- e) Unificación de recintos contiguos del mismo titular con igual uso, sistema de explotación y coeficiente de regadío, pertenecientes a una misma parcela y región SIGPAC.
- f) Elementos del paisaje: inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría.
- g) Capa de formación adhesionada: inclusión, modificación y/o exclusión.
- h) Coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP).
- i) Eliminación de la incidencia de cultivos abandonados.

#### Artículo 7. Documentación específica para cambios de uso.

Para modificar cualquier uso asignado a un recinto o a parte del mismo, se deberá aportar uno de los siguientes documentos acreditativos del cambio de uso solicitado:

- a) Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se refleje el cambio solicitado.
- b) Copia de un acta de control de campo realizada por la Administración Pública en el que se refleje el cambio solicitado.
- c) Informe Técnico donde se refleje el cambio solicitado.

En los casos en que los cambios solicitados estén reflejados actualmente en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no será necesario aportar la documentación anteriormente citada, siempre y cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de Catastro a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).

En el caso de que se tratara de un cambio de Uso Forestal a otro Uso, si el recinto implicado en el cambio está vinculado a un expediente de forestación, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera solicitará la viabilidad del cambio a la Dirección General de Fondos Agrarios, de cuyo sentido podría depender la posterior resolución.

#### Artículo 8. Documentación específica para cambios del sistema de explotación.

1. Se aceptará este tipo de cambio en todos los usos contemplados en el SIGPAC, excepto los usos no agrarios (corrientes y superficies de agua, viales, edificaciones, improductivos y zonas urbanas).

2. Cuando la persona interesada no esté de acuerdo con el sistema de explotación asignado a un recinto o a una parte del mismo, deberá aportar, junto con la salida gráfica donde marcará la zona afectada por el cambio propuesto, alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se refleje el cambio solicitado.
- b) Documento administrativo expedido por la Administración hidráulica competente sobre la parcela y/o recinto o, en su caso, Certificado sellado y firmado por el Secretario de la Comunidad de Regantes a la que pertenezca en la que se reflejen los recintos SIGPAC afectados por el cambio solicitado.

En los casos en los que la situación esté reflejada actualmente en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la excepción del uso invernadero (IV), no será necesario aportar la documentación anteriormente citada siempre y cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de Catastro a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).

#### Artículo 9. Documentación específica para cambios en el número, especie y/o posición de los Frutos de cáscara (FS) y en el número y/o posición de los castaños.

Para este tipo de cambios se deberá aportar una salida gráfica, indicando el número, la especie y/o la posición (inicial y propuesta) de los frutos de cáscara y el número y/o posición de los castaños.

Además se deberá aportar la documentación descrita en el artículo 7.b) o c).

Para cambios en la posición es suficiente con aportar una salida gráfica en la que se indique el cambio propuesto.

Si no se acredita el número de árboles existentes en el recinto, se desestimará el cambio de uso propuesto.

Artículo 10. Documentación específica para la unificación de recintos contiguos del mismo titular con igual uso, sistema de explotación y coeficiente de riego, pertenecientes a una misma parcela y región SIGPAC.

Cuando se solicite la unificación de recintos contiguos de la misma parcela y región y sean del mismo uso, sistema de explotación y coeficiente de riego, será necesario aportar una salida gráfica indicando el cambio propuesto.

Artículo 11. Documentación específica para cambios en la capa de elementos del paisaje.

1. Para la inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría de los elementos del paisaje se deberán aportar fotografías fechadas y salidas gráficas en las que se indiquen el punto desde dónde se han tomado las fotografías y la dirección de las mismas, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio.

2. Para la eliminación y/o modificación de geometría de los elementos del paisaje será obligatorio acompañar la autorización de la Delegación Territorial de esta Consejería, exigida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de junio de 2009, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos en el marco de la política agraria común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque de viñedo.

Artículo 12. Documentación específica para cambios en la capa de formaciones adhesionadas.

Las solicitudes de modificación a la capa de formaciones adhesionadas tienen como objeto permitir a la persona interesada incluir o excluir, total o parcialmente, recintos en dicha capa.

Los recintos a incluir en la capa deben tener asignado en SIGPAC alguno de los siguientes usos definidos como compatibles con la formación adhesionada: Tierra arable (TA), Pastizal (PS), Pasto Arbolado (PA), Pasto Arbustivo (PR) y Forestal (FO).

Para la eliminación o inclusión, total o parcial, de los recintos de la capa de formaciones adhesionadas, se deberá aportar, junto a la solicitud, la salida gráfica en la que se deberán marcar los cambios solicitados y delimitar de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio, si bien, considerando la particularidad de la capa de formaciones adhesionadas, en el caso que se estime necesario, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá requerir, mediante un trámite de subsanación, la presentación de otra documentación que acredite el cambio solicitado.

Artículo 13. Cambios en el coeficiente de admisibilidad de pastos.

Definido el coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP) como el resultado de los factores Pendiente (FP), Actividad Vegetativa (FAV) y Estructura de Vegetación (FEV), cuando la persona interesada no esté de acuerdo con la información publicada en el Visor web SIGPAC del año correspondiente, podrá solicitar su modificación alegando a dicho CAP.

Las alegaciones al CAP se realizarán según el procedimiento descrito en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo 14. Documentación específica para solicitar la eliminación de la incidencia de cultivo abandonado.

Cuando se solicite la eliminación de la incidencia de cultivo abandonado, se aportarán fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado, además de la documentación descrita en el artículo 7.b) o c).

Artículo 15. Tramitación de las solicitudes de modificación.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso en el que no se subsane la solicitud, la resolución de desistimiento se notificará al interesado en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Asimismo, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El trámite de audiencia se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

#### Artículo 16. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolver las solicitudes de modificación referidas en los artículos anteriores.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde la fecha de la presentación de la solicitud de modificación en el registro competente. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender estimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

3. Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

El plazo de para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución. Si el acto no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 17. Publicación de SIGPAC.

Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el SIGPAC resultante de la actualización del sistema, estando accesible así mismo, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca)).

#### Artículo 18. Responsabilidad del solicitante de ayudas de la política agraria común y otras subvenciones.

El agricultor que declara los recintos SIGPAC por los cuales se solicitan ayudas o la inscripción en el registro correspondiente, es el responsable último de que la información, tanto gráfica como alfanumérica, registrada en el SIGPAC sea verídica y coincidente con la realidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

#### Artículo 19. Mesa de Coordinación del SIGPAC.

##### 1. Creación de la Mesa.

Se crea la Mesa de Coordinación de SIGPAC como órgano colegiado para la coordinación de los trabajos relacionados con la explotación y mantenimiento de SIGPAC, intercambio de información e incorporación de las innovaciones tecnológicas que se exijan para su mejor funcionamiento.

##### 2. Funciones.

Corresponde a la Mesa de Coordinación:

- Conocer los acuerdos y convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las entidades públicas o privadas sobre cesión de datos de SIGPAC.
- Proponer cuestiones sobre la forma y condiciones de actualización del SIGPAC, incluyendo actualización de ortofotos, modificaciones parcelarias, capas temáticas de usos agrarios y cuanta información haya de ser objeto de actualización periódica.
- Participar en la planificación para la incorporación de nueva información en la base gráfica, así como la aplicación de las innovaciones o procesos tecnológicos en el sistema, modificación de las condiciones o régimen de acceso, o de proceso de datos.

##### 3. Composición.

La Mesa de Coordinación estará integrada por responsables designados por los siguientes Centros Directivos:

- a) Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- b) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- c) Dirección General de Fondos Agrarios.
- d) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- e) Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

Disposición adicional primera. Plazo de presentación de las solicitudes de modificación para el año 2015.

El plazo para la presentación de las solicitudes de modificación al SIGPAC del período 2015 será el comprendido entre el día de entrada en vigor de esta Orden y el 15 de julio, ambos inclusive, salvo en el caso de solicitudes de modificación de fresas y frutos rojos que será hasta el 15 de septiembre.

Disposición adicional segunda. Prórroga de las condiciones de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 12 de noviembre de 2014, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2014/2015.

Los requisitos y condiciones que se regulan en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 12 de noviembre de 2014, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2014/2015, se prorrogan para la campaña 2015/2016, con las adaptaciones establecidas en la Orden AAA/188/2015, de 10 de febrero, sobre el pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2015/2016.

Disposición adicional tercera. Adaptaciones técnicas.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para adaptar el Anexo IV de la presente Orden a los cambios técnicos que en su caso se produzcan, en relación con la metodología para el control de calidad del CAP 2015, incluido en el Plan Específico de Actuación en relación con la Admisibilidad de Superficies de Pastos incluidas en el SIGPAC elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, expresamente, la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 11 de febrero de 2014, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Disposición final única Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2015

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,  
en funciones

(Página ..... de ..... )

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

SOLICITUD

**MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1		DATOS DE LA PERSONA INTERESADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO		LOCALIDAD			PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO		LOCALIDAD			PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
2		DOCUMENTACIÓN GENERAL							
2.1		DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O REPRESENTANTE:							
PERSONA INTERESADA				REPRESENTANTE					
PERSONA FÍSICA		PERSONA JURÍDICA							
<input type="checkbox"/> DNI/NIE		<input type="checkbox"/> NIF		<input type="checkbox"/> DNI/NIE/NIF <input type="checkbox"/> ESTATUTOS DONDE CONSTE LA REPRESENTACIÓN <input type="checkbox"/> PODER NOTARIAL <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN					
2.2		DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE PERSONA INTERESADA:							
Se deberá aportar uno de los siguientes documentos:									
<input type="checkbox"/> Solicitud de Ayudas para los recintos implicados de la campaña en curso o de la anterior. <input type="checkbox"/> Certificación Catastral a nombre de la persona interesada. Si la certificación Catastral no está a nombre de la persona interesada, deberá acompañarla del modelo 901-N de catastro. <input type="checkbox"/> Escrituras Públicas con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Nota simple del Registro de la Propiedad con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Contrato de compraventa con referencias catastrales, liquidado de impuestos y en vigor. <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro título válido en derecho que otorgue uso y disfrute de su aprovechamiento, con referencia catastral, liquidado de impuestos y en vigor. <input type="checkbox"/> Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter Rústico, liquidado y con referencias catastrales.									
3		CONSENTIMIENTOS EXPRESOS							
3.1		CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE							
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
		CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									



002142/2

<b>3</b>	<b>CONSENTIMIENTOS EXPRESOS (continuación)</b>
3.2	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS CATASTRALES DE LA PERSONA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos catastrales a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC).
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> la consulta de mis datos catastrales a través de la Oficina Virtual de Catastro (OVC)

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que no ha presentado otra solicitud de modificación a SIGPAC en este mismo período y que, de haberlo hecho, asume que <b>esta solicitud anularía la anterior</b>, debiendo presentar copia de la misma.</p> <p><b>SE COMPROMETE</b> a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto.</p> <p>Y <b>SOLICITA</b> la modificación de los datos de SIGPAC que se indican en la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a la base gráfica y alfanumérica del SIGPAC.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.</p>
---

**NOTA:**  
 Esta solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) donde se encuentren ubicados el mayor número de recintos afectados por el cambio.



PROVINCIA: ..... MUNICIPIO: ..... POLÍGONO: ..... PARCELA: .....

**5 TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA**

SIGPAC.  Capa de Elementos del Paisaje  Formaciones Adhesadas

Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP)  Cultivo Abandonado  Especies Forestales de rotación corta

Control de Campo integrado en SIGPAC  Otras: .....

<b>6 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CAMBIOS</b>									
DOCUMENTACIÓN	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	FRUTALES CÁSCARA, ALGARROBO Y CASTAÑO (1)	UNIFICACIÓN	ELEMENTOS DEL PAISAJE	FORMACIONES ADEHESADAS	CAP (2)	CULTIVO ABANDONADO	
No se presenta documentación porque los cambios alegados figuran actualmente en el Catastro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Salida gráfica delimitando el cambio propuesto (obligatoria para todo tipo de cambio)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Copia de Acta de Control	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>	
Informe Técnico	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Informe de Actividad Ganadera							<input type="checkbox"/>		
Certificación catastral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
Acreditación del derecho del uso de agua		<input type="checkbox"/>							
Autorización Condicionalidad para la eliminación y/o modificación del Elemento del Paisaje				<input type="checkbox"/>					
Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se ha tomado y la dirección	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otra documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

(1) Documentación específica para cambios en el número, especie y/o posición de los Frutos de cáscara y Algarrobos. (FS) y en el número y posición de los Castaños.  
 (2) En el caso de alegar al CAP, se deberá aportar salida gráfica en la que se delimiten zonas homogéneas en cuanto a estrato herbáceo, arbolado, matorral elegible, matorral no elegible e improductivo y en cuanto al valor de la pendiente, cuando esta sea distinta de 1.

7 MODIFICACIÓN PROPUESTA									
7.1 CAMBIO DE USO Y/O SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECINTOS Y/O UNIFICACIÓN DE RECINTOS									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (1)	COEFICIENTE DE REGADÍO (%)	UNIFICAR RECINTOS (2)					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
7.2 CAMBIO EN EL NÚMERO, POSICIÓN Y/O ESPECIE EN FRUTOS DE CÁSCARA Y SUS ASOCIACIONES									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	Nº DE ALMENDROS	Nº DE AVELLANOS	Nº DE NOGALES	Nº DE PISTACHOS	Nº DE ALGARROBOS	Nº DE OTRAS ESPECIES LEÑOSAS	Nº DE ARBOLES A REPOSICIONAR		
7.3 CAMBIO EN EL NÚMERO Y/O POSICIÓN DE CASTAÑOS									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	Nº DE CASTAÑOS					Nº DE ARBOLES A REPOSICIONAR			

(1) Sistema de Explotación, Secano (S)/ Regadío (R). Es posible este cambio en todos los usos contemplados en SIGPAC excepto en los usos no agrarios AG (corrientes y superficies de agua), CA (viales), ED (edificaciones), IM (improductivos), ZU (zona Urbana).

(2) La unificación sólo se podrá realizar entre recintos contiguos de la misma parcela SIGPAC que pertenezcan a la misma región, sean del mismo titular, tengan igual uso, sistema de explotación y coeficiente de riego.

8 ALEGACIÓN A LA CAPA DE ELEMENTOS DEL PAISAJE									
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	ELEMENTO DEL PAISAJE	ELIMINAR	MODIFICAR GEOMETRÍA	INCLUIR	CAMBIO DE TIPOLOGÍA
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**EP<sub>1</sub>**, Márgenes de la parcela: Lindes y Ribazos con anchura menor a 10 metros.  
**EP<sub>2</sub>**, Terrazas de retención de una anchura, en proyección horizontal inferior a 10 metros.  
**EP<sub>3</sub>**, Islas y enclaves de vegetación natural inferiores a 0,1 hectáreas.  
**EP<sub>4</sub>**, Roquedos y/o majanos inferiores a 0,1 hectáreas.  
**EP<sub>5</sub>**, Setos considerados como cualquier asociación de arbustos o árboles que forman una unidad y están alineados de anchura inferior a 10 metros. Setos considerados como los lugares poblados de árboles o arbustos próximos a un curso de agua.  
**EP<sub>6</sub>**, Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales de superficie inferior a 0,1 hectáreas.No considerarán los depósitos de cemento o de plástico.  
**EP<sub>7</sub>**, Árboles de barrera en línea, aislados o en grupo que ocupen una superficie inferior a 0,3 hectáreas.  
**EP<sub>8</sub>**, Pequeñas construcciones, como muretes de piedra seca, antiguos palomares u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir como cobijo para la flora y la fauna.

(Página de ) ANEXO I

ESTE APARTADO SE CUMPLIMENTARÁ PARA CADA PARCELA, AÑADIENDO LAS PÁGINAS QUE SEAN NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PARCELAS OBJETO DE ALEGACIÓN.

PROVINCIA: .....	MUNICIPIO: .....	POLÍGONO: .....	PARCELA: .....
------------------	------------------	-----------------	----------------

9	ALEGACIONES A LA CAPA FORMACIONES ADEHESADAS			
	RECINTO SIGPAC	INCLUIR EN LA CAPA	ELIMINAR DE LA CAPA	MODIFICAR GEOMETRÍA
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Formación adhesionada:** Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cubierta superior a la de un estrato arbustivo (superficie de cubierta superior a la de un estrato arbustivo comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas. (Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

002142/2

ESTE APARTADO SE CUMPLIMENTARÁ PARA CADA PARCELA, AÑADIENDO LAS PÁGINAS QUE SEAN NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PARCELAS OBJETO DE ALEGACIÓN.

10	ALEGACIONES AL COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS (CAP)						CULTIVO ABANDONADO
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS (CAP) (1)	CULTIVO ABANDONADO (2)	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

(1) Coeficiente de admisibilidad a Pastos (CAP) : se asigna a los recintos de uso pastos en SIGPAC, como es el Pastizal (PS), el Pasto Arbolado (PA) y el Pasto Arbustivo (PR).  
 (2) Cultivos Abandonados: Superficie que no se destine a la producción o al cultivo de productos agrícolas ni a la cría o mantenimiento de animales y no se mantenga en buenas condiciones agrarias y medioambientales.

**ANEXO II**

USOS SIGPAC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN USO SIGPAC
AG	Corrientes y superficies de agua
CA	Viales
CF	Cítricos-Frutal
CI	Cítricos
CS	Cítricos-Frutal de cáscara
CV	Cítricos-Viñedo
ED	Edificaciones
FL	Frutal de cáscara-Olivar
FO	Forestal
FS	Frutal de cáscara
FV	Frutal de cáscara-Viñedo
FY	Frutal
IM	Improductivo
IV	Invernaderos y cultivos bajo plástico
OC	Olivar-Cítricos
OF	Olivar-Frutal
OV	Olivar
PA	Pasto arbolado
PR	Pasto arbustivo
PS	Pastizal
FF	Frutal de cáscara-Frutal
TA	Tierra arable
TH	Huerta
VF	Frutal-Viñedo
VI	Viñedo
VO	Olivar-Viñedo
ZC	Zona concentrada
ZU	Zona urbana
ZV	Zona censurada

**ANEXO III**ELEMENTOS DEL PAISAJE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DEL PAISAJE
EP1	Márgenes de la parcela: Lindes y Ribazos con anchura inferior a 10 metros
EP2	Terrazas de retención de una anchura, en proyección horizontal inferior a 10 metros
EP3	Islas y enclaves de vegetación natural inferiores a 0.1 hectáreas
EP4	Roquedos y/o majanos inferiores a 0.1 hectáreas
EP5	Setos considerados como cualquier asociación de arbustos o árboles que forman una unidad y están alineados de anchura inferior a 10 metros. Sotos considerados como los lugares poblados de árboles ó arbustos próximos a un curso de agua.
EP6	Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales de superficie inferior a 0.1 hectáreas. No se consideran los depósitos de cemento o de plástico
EP7	Árboles de barrera en línea, en grupo o aislados que ocupen una superficie inferior a 0.3 hectáreas.
EP8	Pequeñas construcciones, como muretes de piedra seca, antiguos palomares u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir como cobijo a la flora y la fauna.

EP: Elemento del paisaje

**ANEXO IV****Coeficiente de Admisibilidad de pastos (CAP)****1.- Cálculo del CAP.**

El cálculo del CAP se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula.  $CAP = FP \times FAV \times FEV$ , siendo:

- 1) Factor de Pendiente (FP).- Representa el valor de la pendiente media, calculada a partir del modelo digital del terreno (MDT), que limita la producción de pastos y dificulta el acceso del ganado.
- 2) Factor de actividad vegetativa (FAV).- Representa el valor que determina la existencia o no de vegetación sobre el suelo (FAV= 1 o FAV= 0) .
- 3) Factor de estructura de vegetación (FEV).- Representa el valor que permite medir las limitaciones de accesibilidad derivadas de la estructura de vegetación, en concreto el porcentaje de densidad de matorral y arbolado observado.

Una vez calculado el CAP de un recinto se utilizará la tabla 1, para obtener el valor definitivo del CAP.

**Tabla 1.- Valores del CAP por intervalos.**

<b>Intervalos del CAP</b>	<b>Valor CAP</b>
Mayor o igual al 90% y menor o igual al 100%	100%
Mayor o igual al 80% y menor al 90%	85%
Mayor o igual al 70% y menor al 80%	75%
Mayor o igual al 60% y menor al 70%	65%
Mayor o igual al 50% y menor al 60%	55%
Mayor o igual al 40% y menor al 50%	45%
Mayor o igual al 30% y menor al 40%	35%
Mayor o igual al 20% y menor al 30%	25%
Menor al 20%	0%



**Tabla 2.- Valores de pendiente por intervalos.**

Pendiente media del píxel	Valor Pendiente
Menor o igual al 60%	1
Mayor al 60% y menor o igual al 75%	75
Mayor al 75% y menor o igual al 85%	50
Mayor al 85% y menor o igual al 100%	25
Mayor al 100% (45°)	0

**Tabla 3.- Valores del FAV, en función de la clase cobertura del suelo.**

Clase de cobertura del suelo	Valor FAV
Con vegetación	1
Sin vegetación	0

**Tabla 4.- Valores del FEV, por los intervalos.**

%matorral + %arbolado x 0.8	Valor FEV
Cobertura mayor o igual al 80%	0
Cobertura mayor o igual al 70% y menor al 80%	0,25
Cobertura mayor o igual al 60% y menor al 70%	0,5
Cobertura mayor o igual al 50% y menor al 60%	0,75
Cobertura mayor o igual al 40% y menor al 50%	0,85
Cobertura mayor o igual al 25% y menor al 40%	0,95
Cobertura menor al 25%	1

**2.- Declaración de pastos no declarados en los últimos 5 años.**

Entre los requisitos del Plan específico de actuación en relación con la admisibilidad de las superficies de pastos incluidas en el SIGPAC, elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar respuesta a los requerimientos de la Comisión Europea, es la introducción de un CAP 0 en aquellas superficies de pastos que no han sido declaradas en los últimos 5 años. En el supuesto de que se declaren nuevas superficies de pastos por primera vez, se someterá a un control exhaustivo, por parte de la Administración, de los requisitos de actividad agraria, tras lo cual, se le validará un valor de CAP, previa presentación de alegación a SIGPAC.

En el caso de una alegación al CAP sobre un recinto de uso pasto (PS, PR, PA) que no ha sido declarado en las últimas 5 campañas, por lo que tiene asignado un CAP=0, y cuando el interesado esté de acuerdo con el CAP propuesto por la Administración, se podrá aceptar dicho valor mediante una declaración expresa. Si por el contrario, el interesado no estuviera conforme con éste dato, se procederá a la presentación de una alegación al CAP conforme al procedimiento que se expone a continuación.

### **3.- Procedimiento para realizar alegación al CAP**

La alegación al CAP incluirá un informe de actividad ganadera y un informe técnico.

#### **3.1.- Informe de Actividad Ganadera.**

La alegación al CAP incluirá un Informe de Actividad Ganadera, este informe recogerá al menos la siguiente información:

- 1) Código SIGGAN de la explotación.
- 2) Información sobre el ganado de la misma, haciendo referencia a especie y raza ganadera, número de cabezas etc.
- 3) Recintos que se pastorean, número de animales por recinto y especialmente en el recinto alegado.
- 4) Prácticas de pastoreo que se llevan a cabo.

#### **3.2.- Informe técnico.**

El procedimiento de alegación al CAP sobre un recinto de uso pastos (PR, PA, PS) deberá aportar un Informe técnico cumplimentado de la siguiente manera. Dichos informes incluirán las salidas gráficas y fotografías fechadas suficientes para acreditar el cambio solicitado.

##### **a) Delimitación de zonas homogéneas y ocupación del suelo.**

El interesado delimitará sobre la salida gráfica del recinto zonas homogéneas de cobertura del suelo.

Para cada una de estas zonas homogéneas, se detallará la siguiente información sobre ocupación del suelo:

- 1) Porcentaje de estrato herbáceo (sin incluir piedras, ni suelo desnudo permanente).
- 2) Porcentaje ocupado por el arbolado a ras de suelo (tronco y posibles varetas).
- 3) Porcentaje de matorral elegible. Este dato deberá justificarse, tal como se expresa en el siguiente epígrafe.
- 4) Porcentaje de matorral no elegible.
- 5) Porcentaje de improductivo. Este porcentaje recogerá las zonas con vegetación intercalada con piedras o suelo desnudo permanentemente, que no pueden ser discriminadas mediante el recintado del improductivo.

Para cada una de las zonas homogéneas realizadas, la suma de los 5 valores anteriores debe ser 100 y coherente con la realidad acreditada por las fotografías.

**b) Matorral elegible.**

El matorral elegible será transitable y pastable por el ganado. Para ello debe justificarse debidamente en el informe técnico a través de la siguiente información:

- 1) Especies de matorral presentes en el terreno
- 2) Información de la transitabilidad mediante datos de altura (< 40cm), continuidad en el terreno, etc.

**c) Asignación del valor de CAP a cada zona homogénea delimitada.**

La información aportada según se expresa en los anteriores epígrafes a) y b) determina el CAP para cada una de las zonas homogéneas, siendo igual a la suma de los porcentaje de estrato herbáceo y estrato de matorral elegible, cumpliéndose además:

- La alegación presentada se resuelva favorablemente
- El factor de pendiente no suponga una limitación a este porcentaje.

En el supuesto de que existan diferentes zonas homogéneas, el CAP del recinto revisado se obtiene de la siguiente forma:

- 1º) Calculando la superficie neta de cada zona homogénea en base al CAP señalado para cada una, de acuerdo con lo expresado en el epígrafe c).
- 2º) Suma de las superficies netas de las distintas zonas homogéneas, dividiendo el resultado por la superficie total del recinto.

En el caso de que haya diferentes tramos de pendiente, dentro de una zona homogénea concreta, será preciso subdividirla en función de la pendiente, basándose en el ráster de pendiente, calculando de esta forma el CAP de cada subdivisión.

Este cálculo da como resultado un valor de CAP medio para el recinto que debe ser llevado al tramo correspondiente (Veáse tabla 1). Este último paso también se realizaría cuando el recinto sea una única zona homogénea.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que se cita.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, de fecha 24 de julio de 2014, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 16 de mayo de 2014, para la provisión de vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para la evaluación de las asesorías de Centros del Profesorado en fase de prácticas, y la evaluación en el octavo año de las asesorías y direcciones de los CEP, así como la comunicación de las renunciaciones voluntarias, establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto», serán nombradas como asesores y asesoras de los Centros del Profesorado correspondiente por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte; asimismo, se prevee en la Instrucción Cuarta.2 la posibilidad de renuncia por asesores y asesoras a la comisión de servicios para el desempeño del puesto que ocupan.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación en el Anexo I de la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2015.

Segundo. Publicar Anexo II conteniendo relación de personas que han superado el programa de formación inicial y presentan su renuncia voluntaria a la comisión de servicios para el desempeño del puesto que ocupan.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de mayo de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

#### ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los centros del profesorado, con indicación del Centro del Profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	CEP	ASESORIA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
Centro del Profesorado: Cádiz						
BARRA	ZARCO	INMACULADA	31.236.737-T	CA 1 - CÁDIZ	E.P.	31 DE AGOSTO DE 2019
TRIGO	IBÁÑEZ	ESTER	75.790.593-G	CA 1 - CÁDIZ	A.L.	31 DE AGOSTO DE 2019

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	CEP	ASESORIA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera						
ROSSO	DELGADO	EUFEMIA	31.259.940-L	CA 2 - JEREZ FRA.	E.P.	31 DE AGOSTO DE 2019
Centro del Profesorado: Algeciras - La Línea						
RODRÍGUEZ	PERAGÓN	ENRIQUE JAVIER	26.027.978-M	CA 4 - ALG.-LL	E.I.	31 DE AGOSTO DE 2019

## ANEXO II

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y han presentado su renuncia voluntaria a la Comisión de Servicios para el desempeño del puesto que ocupan de acuerdo con lo contenido en el apartado 4.2 de las Instrucciones de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
Centro del Profesorado: Jerez de la Frontera					
SÁNCHEZ	CALA	VÍCTOR MANUEL	31.683.875-H	CA 2 - JEREZ FRA.	A.A.D.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de marzo de 2015 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2015), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla. 1 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3642/2012, de 12 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 738/2007.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Don Mikel Joseba Ibáñez Espinal participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha de 25 de julio de 2006, por la que se hacía pública la lista definitiva de aprobados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 738/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 20 de marzo de 2007, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados para ocupar plazas de psicólogos en instituciones de la Junta de Andalucía, anulándose dicho acto exclusivamente en lo que respecta al reconocimiento del derecho del actor a que le sean valorados conforme al apartado 3.2.c) de las bases los cursos “El paciente Geriátrico y su entorno Psicosocial”, “Sida, Drogadicción y Alcoholismo”, así como en lo referente a la valoración del Máster Internacional de Psicología clínica conforme a lo expuesto en el Fundamento Jurídico Quinto, condenando a la Administración a dicho reconocimiento con las consecuencias administrativas y en su caso económicas inherentes a la misma. Sin costas».

Mediante providencia de 29 de enero de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 7 de marzo de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se nombró funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a Don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión el día 1 de abril de 2008, en el puesto denominado «Titulado Superior», código SIRhUS 1675910.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, incrementando hasta los 22 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 88,6286 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación

total en el proceso selectivo de 110,6286, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Resolución de 20 de abril de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 8 de mayo de 2015.

El interesado manifiesta, mediante escrito presentado con fecha 30 de abril de 2015 en el Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, que opta por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 1597310, con denominación «Titulado Superior», en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en Córdoba.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### S E R E S U E L V E

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento de don Mikel Joseba Ibáñez Espinal, con DNI núm. 44.626.149-P como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), con efectos administrativos y económicos desde el 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, de 110,6286 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 26 bis, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 3462/2012, de 12 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, el puesto con código SIRhUS 1597310, con denominación «Titulado Superior», en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en Córdoba, hasta el día 31 de marzo de 2008, día anterior a la toma de posesión como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006. De los efectos económicos que le pudiesen corresponder, deberán detraerse las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del día 21 de noviembre de 2006.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2547/2012, de 24 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1285/2007.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Doña María Fernanda Gordo Díaz participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha de 25 de julio de 2006, por la que se hacía pública la lista definitiva de aprobados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1285/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2547/2012, de 24 de septiembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Fernanda Gordo Díaz, legalmente representada por doña África Valenzuela Pérez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 25 de julio de 2007 de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados para ocupar plazas de psicólogos en instituciones de la Junta de Andalucía, declarando el derecho de la actora a que le resulten baremados conforme al apartado 3.1.a) de las bases de la convocatoria la experiencia laboral desarrollada como psicóloga para la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía así como para los Ayuntamientos de El Ronquillo, Santiponce, Castillo de las Guardas, El Garrobo y El Madroño, en los términos expresados en los fundamentos de derecho de la presente resolución. Sin costas».

Mediante Auto de 10 de junio de 2014, la Sala acuerda «complementar la sentencia dictada el 24 de septiembre de 2012, recaída en el Recurso contencioso-administrativo núm. 1285/07, para incluir en el fallo la condena a la Administración a la rectificación del listado definitivo de aprobados para incluir la nueva baremación a efectuar a la actora con las consecuencias inherentes a dicha puntuación en orden a la superación del proceso selectivo, con reconocimiento en caso de ser aprobados de todos los efectos económicos y administrativos inherentes a tal fecha que habrán de retrotraerse a la fecha en que tales efectos se produjeron en relación al resto de los aspirantes del proceso de selección».

Asimismo, por providencia de 13 de enero de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 13 de junio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127, de 28 de junio), se adjudica el puesto 1395110, con denominación Titulado Superior, de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, a D<sup>a</sup> María Fernanda Gordo Díaz, al haber sido seleccionada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo a la categoría profesional del Grupo I, convocado por Orden de 6 de junio de 2005. Dicho puesto se le adjudica con efectos de 16 de julio de 2007 y continúa ocupándolo en la actualidad.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 2547/2012, de 24 de septiembre, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña María Fernanda Gordo Díaz, incrementando hasta los 43,8 puntos la valoración otorgada en fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 67,7539 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 111,5539, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Quinto. Mediante Resolución de 20 de abril de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 8 de mayo de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 1619610 y denominación Titulado Superior, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en Sevilla, adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña María Fernanda Gordo Díaz, con DNI núm. 28.704.286-X, con una puntuación final de 111,5539 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 25 ter, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 1619610 y denominación Titulado Superior, en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 15 de junio de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 16 de octubre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 21 de noviembre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Fernanda Gordo Díaz, deberá realizar la declaración

a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 12 de mayo de 2015, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de Educación Secundaria «La Salle» de Córdoba.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Diego Apresa Mancheño, representante de la Institución Religiosa Hermanos de las Escuelas Cristianas, titular del centro docente privado de educación secundaria «La Salle», con domicilio en C/ San Juan Bautista de la Salle, 7, de Córdoba, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional básica de Servicios administrativos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 14002480, tiene autorización para impartir doce unidades de educación secundaria obligatoria y ocho unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales y seis en la de Ciencias y tecnología).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «La Salle», código 14002480 y domicilio en C/ San Juan Bautista de la Salle, 7, de Córdoba, cuyo titular es Hermanos de las Escuelas Cristianas, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.  
Puestos escolares: 360.
- b) Ciclo formativo de formación profesional básica:  
Servicios administrativos:  
Núm. de ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.
- c) Bachillerato:  
Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.  
Puestos escolares: 70.  
Modalidad de Ciencias y tecnología: 6 unidades.  
Puestos escolares: 210.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. La presente autorización del ciclo formativo de formación profesional básica de Servicios administrativos no conlleva el concierto educativo de este que, en todo caso, estará supeditado a que el mismo satisfaga necesidades de escolarización y a las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 14 de mayo de 2015, por la que se extingue la autorización administrativa de la escuela municipal de música y danza «Motril» de Motril (Granada).*

Visto el expediente sobre extinción de oficio de la autorización por cese de actividades de la escuela de música y danza «Motril», código 18014294 y domicilio en C/ La Matraquilla, núm. 5, de Motril (Granada).

Resultando que la escuela municipal de música y danza «Motril» cuenta con autorización para impartir las siguientes enseñanzas elementales de música y de danza:

a) Música:

- Enseñanzas de iniciación: ámbitos de Práctica instrumental (acordeón, clarinete, flauta travesera, saxofón, trompa, piano, guitarra, violín y violonchelo), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.
- Enseñanzas básicas: clarinete, piano, guitarra, saxofón, trompa, fagot, oboe, flauta travesera y trombón.

b) Danza:

- Enseñanzas de iniciación: ámbitos de Práctica de danza y Actividades de grupo.
- Enseñanzas básicas de danza.

Resultando que, según lo informado por el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, se ha constatado que la escuela cesó su actividad el día 30 de junio de 2013, lo que constituye un supuesto de extinción de la autorización por revocación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.5.c) del Decreto 233/1997, de 7 de octubre.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre); el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (BOJA de 4 de febrero); el Decreto 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de danza en Andalucía (BOJA de 4 de febrero), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que el artículo 16.1 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre, establece que el procedimiento de extinción de la autorización administrativa de una escuela de música y danza puede producirse por revocación de la Administración educativa, habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 16.3 del mismo Decreto.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Extinguir la autorización administrativa de la escuela municipal de música y danza «Motril», código 18014294 y domicilio en C/ La Matraquilla, núm. 5, de Motril (Granada), quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de la misma, siendo necesario, para el caso de que se instase su reapertura, dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las disposiciones en materia de autorización de escuelas municipales de música y danza.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
en funciones

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 160/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por don Pedro Jesús Jiménez Moreno recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 160/14 contra la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se prorroga para el curso académico 2013/2014 los nombramientos en comisión de servicio, del personal funcionario de carrera realizados en el Conservatorio Superior de Música de Jaén y contra la Resolución de 25 de julio de 2013 de dicha Dirección, por la que se publica la adjudicación definitiva de los puestos docentes vacantes en los Conservatorios Superiores de Música, para el curso 2013/2014, según Resolución de 30 de abril de 2013 de esta Dirección General.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de julio de 2015, a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan funciones del Organismo Pagador en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en materia de Acciones relativas a la información y la formación profesional y de Asistencia técnica.*

El Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y el Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, prevén una serie de requisitos, denominados criterios de autorización, que deben cumplir los organismos pagadores en lo que concierne a la liquidación de cuentas para que puedan actuar como tales.

El apartado C) Delegación, dentro del punto 1, Entorno interior, del Anexo I del citado Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, contempla que en virtud del artículo 7.1 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Asimismo, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 24 de octubre de 2006, designó y autorizó a la Consejería de Agricultura y Pesca, actual Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

Por su parte, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería competente en materia de Agricultura y Pesca el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador.

El mencionado Decreto 38/2007, de 13 de febrero, establece como función del Organismo Pagador la autorización y control de los pagos con el fin de determinar la cantidad que debe ser pagada, garantizando que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y, en el caso de las ayudas al desarrollo rural, verificando que éstas se han otorgado según el procedimiento de concesión establecido antes de la ejecución del pago. Además dispone, el citado Decreto, que las unidades administrativas de la Junta de Andalucía competentes en la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía integran el Área de Gestión Técnica del FEADER que ejercerá, entre otras, las funciones de autorizar los pagos y verificar que el procedimiento se ajusta a la normativa comunitaria.

La Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), atribuye a dicho Instituto competencias en materia de políticas de investigación, transferencia de tecnología y formación agraria y pesquera.

El Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, asigna a la Secretaria General de Agricultura y Alimentación la dirección, coordinación y control de las actividades del IFAPA.

El IFAPA, atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no queda integrado en el Organismo Pagador, siendo por ello necesario articular el mecanismo de la delegación para que las funciones de servicio técnico puedan ser desempeñadas por el mismo.

Por ello, procede delegar las funciones de autorización y control de los pagos de las Medidas 111 –Acciones relativas a la información y la formación profesional– y 511 –Asistencia técnica– gestionadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, dentro del ámbito de sus competencias.

En su virtud, y en uso de competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente y, en particular, los artículos 5 y 7 del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, y el artículo 9 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre,

## RESUELVO

Primero. Se delegan en la persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) las funciones de autorización y control de los pagos de las Medidas 111 –Acciones relativas a la información y la formación profesional– y 511 –Asistencia técnica– gestionadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, dentro del ámbito de sus competencias.

Segundo. Con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las Medidas citadas y articular el ejercicio de las funciones delegadas, así como para especificar las exigencias procedimentales contempladas en el Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, por la Dirección General de Fondos Agrarios y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas que se estimen pertinentes, correspondiéndole a la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, como parte integrante del Organismo Pagador, el seguimiento del grado de cumplimiento de las citadas instrucciones.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Resolución y su publicación Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2015.- La Directora General, Concepción Cobo González.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 358/2013.*

NIG: 0401342C20130004246.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 358/2013. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Ivana Encarnación Escamez López.

Procuradora: Sra. Alicia Sofía Reyes de Tapia.

Letrada: Sra. María del Mar Vergel Zea.

Contra: Don Raúl Mario Martínez.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 358/2013, seguido a instancia de doña Ivana Encarnación Escamez López frente a don Raúl Mario Martínez, se ha dictado Sentencia núm. 583/14, de ocho de octubre de dos mil catorce, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el art. 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicho demandado, don Raúl Mario Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintidós de mayo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 988/2014.*

NIG: 1402142C20140010513.

Procedimiento: Modif. medidas hijos extramatrim. Contencioso 988/2014. Negociado: GM.

De: Doña Myriam Piedad Copo Lascano.

Procurador: Don Álvaro Bravo Guzmán.

Contra: Don Luis Ricardo Juela Lucero.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Modif. medidas hijos extramatrim. Contencioso 988/2014, seguido a instancia de Myriam Piedad Copo Lascano frente a Luis Ricardo Juela Lucero, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 487

En la Ciudad de Córdoba, 20 de mayo de 2015.

Vistos por mí, doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía para la Provincia de Córdoba adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, los presentes autos de modificación de la medida relativa al uso y disfrute de la vivienda familiar acordada en sentencia dictada en autos sobre Guarda y Custodia número 498/12 tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, entre partes, de una como demandante, doña Miriam Piedad Copo Lascano, que ha comparecido representada por el Procurador de los Tribunales don Álvaro Bravo Guzmán y defendida por la Letrada doña Ana Garrido Escuin y de la otra, como demandado, don Luis Ricardo Juela Lucero, en situación de rebeldía procesal. También ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Recayendo la presente resolución con fundamento en los siguientes:

#### F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Álvaro Bravo Guzmán en nombre y representación de doña Myriam Piedad Copo Lascano frente a don Luis Ricardo Juela Lucero procede modificar la medida tercera contenida en el convenio regulador aprobado por sentencia 551 de 31 de julio de 2012, dictada en el procedimiento de guarda y custodia número 498/12 seguido ante este Juzgado que pasa a ser sustituida por la siguiente: «se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar, situada en Avenida de Granada número 20, 3 A a doña Myriam Piedad Copo Lascano junto con su hijo menor de edad».

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al fiscal haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días desde su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, Juzgando en primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Juela Lucero Luis Ricardo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veinticinco de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 2060/2010.*

NIG: 2905442C20100007689.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos-250.1.8) 2060/2010. Negociado: B.

Sobre: Guarda, Custodia y Alimentos.

De: Doña Rosa Angélica Zapardiel Antón.

Procuradora: Sra. Carmen Domínguez Porras.

Contra: Don Karim Seif el Nask Abdelhafiz Poda.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 2060/2010, seguido a instancia de doña Rosa Angélica Zapardiel Antón frente a Karim Seif el Nask Abdelhafiz Foda se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### «SENTENCIA NÚM. 26/2012

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 25 de enero de 2012, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola-(antiguo Mixto Dos) doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (Guarda, Custodia y Alimentos) seguidos bajo el número 2060/10, en virtud de demanda de doña Rosa Angélica Zapardiel Antón, representada por la Procuradora doña Carmen Domínguez Porras, bajo la dirección letrada de doña Tatiana Seyfried Cantador, contra don Karim Seif el Nask Abdelhafiz Foda , declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal ,y,

### F A L L O

Que debo declarar y declaro procedente la adopción de las siguientes medidas relativas a la menor ..... hija de los litigantes doña Rosa Angélica Zapardiel Antón y don Karim Seif el Nask Abdelhafiz Foda:

1. Se atribuye a ambos progenitores su patria potestad, compartida, con los derechos y obligaciones a ella inherentes.
2. Se atribuye la guarda y custodia de dicha menor a la madre, sin adopción de régimen de visitas alguno, por el momento, hasta tanto no se restablezcan las relaciones paterno-filiales.
3. El padre deberá abonar en concepto de alimentos para la hija la suma de 200 euros/mes en el tiempo y modo y dichos en el FD6.º de esta resolución, actualizable conforme a lo expuesto.
4. Los gastos extraordinarios de la menor deben satisfacerse al 50% por ambos progenitores, previo consenso sobre su procedencia.
5. Se mantiene la prohibición de salida del territorio nacional de la menor Karla Foda Zapardiel, librándose a tal efecto los despachos oportunos para el mantenimiento de la medida en su día acordada en resolución de 14.7.11, dictada en los autos 2343/10.

No se efectúa expresa condena en costas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2917, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos

en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma/o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Karim Seif el Nask Abdelhafiz Foda en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a diecinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 337/2015. (PP. 1150/2015).*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Medidas de protección (art. 158 C.C.) núm. 337/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada a instancia de Francisco José Nieves Godoy contra Milagros Valeria Chávez Chávez, se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Se acuerda estimar parcialmente la petición formulada por el Procurador de los Tribunales don David Ángel Ruiz Lorenzo, en nombre y representación de don Francisco José Nieves Godoy, adoptando las siguientes medidas:

1. La prohibición de salida del territorial nacional del hijo menor de la pareja, salvo previo consentimiento o autorización expresa y fehaciente del otro progenitor, o, en su defecto, autorización judicial previa.
2. Retirada de los pasaportes expedidos al hijo menor, que se encuentran en poder del actor, requiriéndosele mediante su representación procesal para que de inmediato haga entrega, en la oficina judicial de este Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de dichos pasaportes, y requiriendo a la demandada doña Milagros Valeria Chávez Chávez para que se abstenga de sacar al hijo menor de edad del territorio español, bajo apercibimiento de incurrir en las correspondientes responsabilidades, y de forma específica en delito de desobediencia a la autoridad y, en su caso, sustracción internacional del menor, acordándose introducir estas medidas en las bases de datos oportunas, a cuyo efecto expidanse los correspondientes oficios a la Dirección General de la Policía Nacional, Dirección General de la Guardia Civil y Jefatura Provincial de la Policía Nacional de Granada, y su correspondiente oficina de obtención de pasaportes, sin hacer especial imposición de costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así lo acuerda, manda y firma doña Juana carrero Fernández, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Milagros Valeria Chávez Chávez, extendiendo y firmando la presente en Granada, a veinte de abril de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 1647/2012.*

NIG: 2104142C20120011579.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1647/2012. Negociado: E.

De: Doña Ana Carolina Villarroel González.

Procurador: Sr. Javier Hervas Tebar.

Letrada: Sra. Silvia Pérez Urbano.

Contra: Don Raúl Gerardo Pérez Alonzo.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1647/2012 seguido a instancia de Ana Carolina Villarroel González frente a Raúl Gerardo Pérez Alonzo se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### S E N T E N C I A

Vistos por mí, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante doña Ana Carolina Villarroel González, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Hervas Tebar y asistida por la Letrada Sra., y en calidad de parte demandada su esposo don Raúl Gerardo Pérez Alonzo, en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

### F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por doña Ana Carolina Villarroel González debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por doña Ana Carolina Villarroel González y don Raúl Gerardo Pérez Alonzo, con los efectos legales inherentes y con las siguiente medidas:

a) Se atribuye a doña Ana Carolina Villarroel González la guarda y custodia de la hija V.C.P.V., siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

b) Don Raúl Gerardo Pérez Alonzo abonará a doña Ana Carolina Villarroel González dentro de los cinco primeros días de cada mes y mediante ingreso en la cuenta bancaria que aquella designe, la cantidad de 150 euros en concepto de pensión de alimentos para la hija, así como la mitad de los gastos extraordinarios.

Esta cantidad será actualizable anualmente en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, en la forma dicha en el fundamento correspondiente.

c) Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiéndose por tales que tengan carácter excepcional, imprevisible y estrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso y, caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia. Los gastos extraordinarios de educación son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

e) Se fija un régimen de estancias y visitas de la menor con su padre con el contenido expuesto en el fundamento correspondiente de esta sentencia.



Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de veinte días contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete de Huelva.

Y encontrándose dicho demandado, Raúl Gerardo Pérez Alonzo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a uno de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 1102/2014. (PP. 1167/2015).*

NIG: 2305042C20140005636.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1102/2014. Negociado: A3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Schindler, S.A.

Procurador Sr.: Leonardo del Balzo Parra.

Letrado Sr.: Francisco Javier Cobos Herrero.

Contra: Hotel Complejo «La Imora», S.A

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1102/2014 seguido a instancia de Schindler, S.A. frente a Hotel Complejo «La Imora», S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA 38/15

En Jaén, a 19 de marzo de 2015.

Doña María Olivares Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jaén, celebrando audiencia pública y habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal registrados bajo el número 321/2014 sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancia de Schindler, S.A., representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra y asistida por el Letrado don Francisco Javier Cobos Herrero contra Hotel Complejo «La Imora», S.A., en situación de rebeldía procesal, ha dictado Sentencia en virtud de los siguientes:

#### F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Leonardo del Balzo Parra, en nombre y representación de Schindler, S.A., contra Hotel Complejo La Imora, S.A., condenando a la referida demandada al pago a la demandante de la cantidad de tres mil ochocientos veintinueve euros con ochenta y seis euros (3.829,86 €), más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Hotel Complejo «La Imora», S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a diecinueve de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1443/2013. (PP. 852/2015).*

NIG: 2906742C20130039832.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1443/2013. Negociado: IA.

De: Doña Victoria Eugenia Carrascosa Flores.

Procurador: Sr. José Carlos González Fernández.

Letrado: Sr. Joaquín Cano Claros.

Contra: Don Uchechukwu Ewuzie.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1443/2013 seguido a instancia de Victoria Eugenia Carrascosa Flores frente a Uchechukwu Ewuzie se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Victoria Eugenia Carrascosa Flores contra don Uchechukwu Ewuzie, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Uchechukwu Ewuzie, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos num. 313/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 313/2015. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20150003798.

De: D/D.<sup>a</sup> Elaine Newlands.

Contra: Club La Costa Operaciones, S.L., Servitour Travel Agency, S.A., Portogenius, S.A., Continental Telemarketing Services, S.L., California Beach Management, S.L., California Beach Hotel, S.L., Corporative Management Services, S.L., European Resort & Hotels, S.L. y Genius Property Management, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 313/2015 se ha acordado citar a Servitour Travel Agency, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15.7.15, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup> debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servitour Travel Agency, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la contratación de los suministros que se citan mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1452/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios.
  - b) Plazo de ejecución: Hasta el 19 de septiembre de 2015.
  - c) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo (IVA excluido).
  - a) Expedientes:
    - 01-S/15-RTL. Suministro de productos alimenticios «Productos varios»: 42.489,68 euros.
    - 02-S/15-RTL Suministro de productos alimenticios «Productos congelados»: 47.140,60 euros
    - 03-S/15-RTL Suministro de productos alimenticios «Carne fresca y fiambres»: 34.162,50 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Residencia de Tiempo Libre.
  - b) Domicilio: Camino de Sobrevela, Playa «El Burgo», s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: La Línea, 11315.
  - d) Teléfono: 671 569 263.
  - e) Fax: 956 102 013.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre núm. 1); documentación plazos entrega y memoria (sobre núm. 2) y la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3), exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.
  - c) Lugar de presentación:
    - Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz.
    - Domicilio: Plaza de Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0.
    - Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.
    - Fax: 956 008 572.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, 6, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

Cádiz, 29 de mayo de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacionyformacion.es)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora de cornisas aleros en el IES Virgen del Castillo de Lebrija (Sevilla)-(Plan OLA)-(SE171).

c) Expediente número: 00240/ISE/2014/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 107.420,38 euros.

a) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

b) Este expediente cuenta con financiación al 80% de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2015.

c) Contratista: Brisol, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 66.063,57 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 23 de abril de 2015.

Mairena del Aljarafe, 29 de mayo de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Sureste de la provincia de Jaén».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de Expediente: 2014/000067 (7-JA-2118-00-00-GI).
  - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Sureste de la provincia de Jaén».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 14 de mayo de 2015.
  - b) Contratista: UTE Hormacesa/Inohsa.
  - c) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve con diecisiete céntimos (2.224.889,17 euros), IVA incluido.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- El Director General, PV. (Dto. 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Oeste de la provincia de Jaén».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de Expediente: 2014/000066 (7-JA-2117-00-00-GI).
  - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Oeste de la provincia de Jaén».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 13 de mayo de 2015.
  - b) Contratista: Prinur, S.A.U.
  - c) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y tres euros con siete céntimos (2.675.183,07 euros), IVA incluido.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- El Director General, PV. (Dto. 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Este del Área Metropolitana de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de expediente: 2014/000071 (7-SE-2517-00-00-GI).
  - d) Dirección del perfil de contratante:<http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona Este del Área Metropolitana de Sevilla».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 13 de mayo de 2015.
  - b) Contratista: Ute Elsamex/Geocaminos.
  - c) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (2.668.283,88 euros), IVA incluido.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- El Director General, P.V. (Dto. 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1461/2015).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén de la Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 23071 Jaén (Jaén).
  - d) Teléfono: 953 001 400.
  - e) Telefax: 953 001 476.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 19 de junio de 2015 a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Jaén.
- b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n.
- c) Localidad: Jaén. C.P. 23071.
- d) Fecha: Sobre núm. 1: 3 de julio de 2015. Sobre núm. 2: 7 de julio de 2015. Sobre núm. 3: 15 de julio de 2015.

e) Hora: Sobre núm. 1: A las 9,30 horas. Sobre núm. 2: a las 9,30 horas. Sobre núm. 3: a las 9,30 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

#### B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 1-JA-2129-00-00-ON.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Pasarela ciclista sobre ramal de conexión de la A-32 y A-316. Entre Úbeda y Baeza. Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Baeza (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total : 957.352,15 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 791.200,12 euros.

IVA (21%): 166.152,03 euros.

b) Valor estimado: 791.200,12 euros.

5. Financiación: Obra financiada con fondos FEDER.

6. Garantías.

a) Provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 5-JA-2130-00-00-ON.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vía ciclista urbana de Linares. Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 545.543,34 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 450.862,26 euros.

IVA (21%): 94.681,08 euros.

b) Valor estimado: 450.862,26 euros.

5. Financiación: Obra financiada con fondos FEDER.

6. Garantías.

a) Provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Jaén, 1 de junio de 2015.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección de Área de Administración General, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1454/2015).*

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato.

a) Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Almanjayar (GR-0915), bloque 20, en Granada. Núm. expediente: 2015/22087.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Presupuesto: 109.241,76 euros (IVA excluido).

b) Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Almanjayar (GR-0981), bloque 15, en Granada. Núm. expediente: 2015/22097.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 93.644,19 euros (IVA excluido).

c) Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur, conjunto 5, bloques 1, 3, 4, 5 y 8 (SE-0902), en Sevilla.

Núm. expediente: 2015/22112.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 298.502,87 euros (IVA excluido).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200/954 712 467.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de julio de 2015.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200/954 712 467.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, el día 20 de julio de 2015 a las siguientes horas:

a) A las 11,00 horas (Expte. 2015/22087).

b) A las 12,00 horas (Expte. 2015/22097).

c) A las 13,00 horas (Expte. 2015/22112).

9. Clasificación requerida: No se exige.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Otras informaciones: Las actuaciones tienen cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER 2007-2013, AM30067813, Infraestructura en materia de vivienda, así como el Acuerdo Bilateral entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana del Plan Estatal 2012-2016.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- El Director, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitaciones por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1451/2015).*

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

2.1. Contrato de obras para la intervención de renovación y conservación del grupo SE-7085 y SE-7086, en las calles Flandes, núms. 3-7, y Hernán Cortés, núm. 4, en Sevilla.

a) Descripción: Expte. núm. 2015/20976. Contrato de obras para la intervención de renovación y conservación del grupo SE-7085 y SE-7086, en las calles Flandes, núms. 3-7, y Hernán Cortés, núm. 4, en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

d) Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta euros con cinco céntimos (167.860,05 euros), IVA excluido.

2.2. Contrato de obras de rehabilitación del conj. 4, bloque 1, 16 VPP (SE-0902), del Polígono Sur, en Sevilla.

a) Descripción: Expte.: 2015/20986. Obras de rehabilitación del conj. 4, bloque 1, 16 VPP (SE-0902), del Polígono Sur, en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

d) Presupuesto de licitación: Novecientos veinte mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta y seis céntimos (920.493,76 euros), IVA excluido.

e) Clasificación requerida: Grupo C), Subgrupo 4, Categoría e) y Grupo C), Subgrupo 6, Categoría e).

3. Procedimiento y forma de adjudicación de ambos contratos.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

c) Teléfono: 955 057 600. Fax: 955 030 304.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 7 de julio de 2015.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ San Gregorio, 7.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Teléfono: 955 057 600. Fax: 955 030 304.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura del sobre núm. 2.

Fecha y lugar: El día 23 de julio de 2015 en la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) La apertura del sobre número dos del contrato de obras para la intervención de renovación y conservación del grupo SE-7085 y SE-7086, en las calles Flandes, núms. 3-7, y Hernán Cortés, núm. 4, en Sevilla, tendrá lugar a las 10,00 horas.

b) La apertura del sobre número dos del contrato de obras de rehabilitación del conj. 4, bloque 1, 16 VPP (SE-0902), del Polígono Sur, en Sevilla, tendrá lugar a las 12,00 horas.

8. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

9. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Ministerio de Fomento al amparo del Plan Estatal de Fomento de Alquiler de Viviendas, Rehabilitación Edificatoria y Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016.

10. Condiciones para la adjudicación y ejecución del contrato: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- El Gerente, P.D. (Resolución del Director de 25.2.2015), el Jefe de la Sección Técnica, Rafael Rivera Blancas.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1453/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número de expediente: ERIS-2015/000030.

2. Objeto del contrato.

Servicios de desarrollo de los sistemas de información para el soporte a los procesos de investigación y formación y para la transferencia de resultados al sector.

a) División por lotes: No.

b) Número de lotes: Único.

c) Descripción del objeto: Servicios de desarrollo de los sistemas de información para el soporte a los procesos de investigación y formación y para la transferencia de resultados al sector.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 136.363,64 €.

b) IVA 21%: 28.636,36 €.

c) Importe total gasto IVA incluido: 165.000,00 €.

d) El gasto correspondiente será cofinanciado en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, en la medida AM30011332, y en el código de operación AM300113320005.

5. Garantías.

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención información y documentación.

a) Entidad: Sección de Contratación y Patrimonio (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida de Grecia, s/n, 1.ª, planta, Edificio de Usos Administrativos «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 600 140 115.

d) Telefax: 955 519 107.

e) Correo electrónico: contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es.

f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través del perfil del órgano contratante del Instituto de Investigación Agraria y Pesquera, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía a la que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CAP002&profileId=CAP002>) o directamente a través de la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si coincidiese la fecha límite con sábado o festivo, se trasladará hasta las 13,00 horas del siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula 9.1 del PCAP aprobado para este contrato, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Tres sobres conforme se establece en la cláusula 9.2 del PCAP:

- Sobre 1. Carpeta 1: Documentación Administrativa.

Carpeta 2: Solvencia técnica.

- Sobre 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

- Sobre 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula.

La forma y el contenido de cada sobre se recogen en el apartado 9.2 (Forma de presentación) del PCAP.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El quinto día posterior al cierre de admisión de ofertas (si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil) se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa y solvencia técnica). El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en el Perfil del Órgano Contratante, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.

10. Acto público de comunicación de proposiciones admitidas y rechazadas y apertura de proposiciones contenidas en el sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (apartado 10.4 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: El quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1 (si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil), a las 11,00 horas.

11. Acto público de apertura de proposiciones contenidas en el sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (apartado 10.5 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: El décimo día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1 (si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil), a las 11,00 horas.

12. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio de licitación en BOJA será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- La Presidenta, María del Carmen Ortiz Rivas.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

2014/000167: Contratación de servicios de vigilancia y seguridad del depósito judicial público de Sevilla, sita en Avda. de Jerez, s/n, Ctra. del Cuarto, Silo de Bellavista en Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2014/000167.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Contratación de servicios de vigilancia y seguridad del depósito judicial público de Sevilla, sita en Avda. de Jerez, s/n, Ctra. del Cuarto, Silo de Bellavista en Sevilla.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - d) Tramitación: Ordinaria.
  - e) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación: 154.855,68 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA 32.519,69 € por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 187.375,37 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo de 2015.
  - b) Fecha de formalización: 26 de mayo de 2015.
  - c) Contratista: Grupo RMD Seguridad, S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de la adjudicación: 13,90 €/hora (trece euros con noventa céntimos hora) lo que supone un importe total de 130.771,20 € (ciento treinta mil setecientos setenta y un euros con veinte céntimos).

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

2015/000002: Contratación del servicio de limpieza en las oficinas comarcales y locales agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en las provincias de Cádiz y Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2015/000002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Contratación del servicio de limpieza en las oficinas comarcales y locales agrarias de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en las provincias de Cádiz y Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - d) Tramitación: Ordinaria.
  - e) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación: 124.473,12 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA 26.139,35 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 150.612,47 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 25 de marzo de 2015
  - b) Fecha de formalización: 30 de marzo de 2015
  - c) Contratista: Limpiasol, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española
  - e) Importe de la adjudicación: 57.410,30 (Cincuenta y siete mil cuatrocientos diez euros con treinta céntimos) para el Lote 1.

Sevilla, 29 de mayo de 2015.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de obras. (PP. 1289/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
  - c) Número de expediente: 2015/000555.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto: Obras de pavimentación patio, revestimiento pasillos y otras mejoras en el CEIP Pedro Garfias.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
  - a) Cuantía del Contrato: 250.500,78 € IVA no incluido.
  - b) Importe del IVA: 52.605,16 €.
  - c) Importe total: 303.105,94 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (esquina C/ Isaac Peral) 41012, Sevilla, Tlfnos.: 955 470 309-12. edificiosadministracion@sevilla.org.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Plazo: Veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastian, núm. 1, CP 41004, Sevilla (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, sábados de 9,30 a 13,30 horas). Único fax y correo a efectos de notificaciones de ofertas por correo fax: 955 470 359. Correo electrónico: registrogeneral@sevilla.org.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
  - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
  - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org).

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 13 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de Consumo.*

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expt.: 23-124781-14R.

CIF: B-93235539.

Razón social: Viviendas del Sur 2013, S.L.

Último domicilio conocido: Urb. Puerto de la Duquesa, blq. 4, local 53, 29692, Manilva (Málaga).

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 13 de abril de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000089-15-P.

CIF: B-85151843.

Interesado: Inversiones y Nuevas Tecnologías, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Pablo Iglesias, núm. 30, 28529, Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000081-15-P.

CIF: B-86416617.

Interesado: Spark Import-Export 2000, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Corullón, núm. 10, 28947, Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando el acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000014-15-P.

CIF: B-46595351.

Interesado: Eurojuguetes, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Villablino, 40, 46988, Paterna (Valencia).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000088-15-P.

CIF: B-86416617.

Interesado: Spark Import-Export, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Corullón, 10, 28947, Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000112-15-P.

CIF.: B-65090805.

Interesado: Bonci, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso XIII, núm. 438, bajo, 08914, Badalona (Barcelona).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000084-15-P.

CIF: B-86543378.

Interesado: Planet Happy Toys, S.L.

Último domicilio conocido: C/ León, 59, 28947, Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000098-15-P.

CIF.: B-65090805.

Interesado: Bonci, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso XIII, núm. 438, bajo, 08914, Badalona (Barcelona).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial en fecha 29 de abril de 2015.

Acto administrativo: Resolución del procedimiento sancionador de fecha 29.4.2015.

Interesado: Montoya Construcciones, S.L., con domicilio en C/ Álvaro de Bazán, núm. 2, de Guadix (Granada).

Norma infringida: Artículo 31.3.c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Sanción: Multa pecuniaria 1.000 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir día siguiente a la publicación de este acto, al no agotar la vía administrativa y conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 25 de mayo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). (PP. 535/2015).*

Con fecha 12.2.2015, tiene entrada en esta Delegación Territorial el siguiente Proyecto de Actualización del Plan de Restauración en la explotación minera de los recursos de la Sección A) «Santa Bárbara» núm. 128 bis, sita en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). Esta Delegación Territorial es competente y responsable de la autorización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se somete a un período de información pública, por un período de treinta días a contar a partir del siguiente al de esta publicación, la siguiente documentación:

- Proyecto de Actualización del Plan de Restauración.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avda. de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/EMC/000163/2006.

Interesado: Paramento, 2006, S.L.

Acto que se notifica: Resolución sobre pérdida del derecho al cobro de subvención.

Fecha: 2.3.2015.

Extracto de contenido: Resolución por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de subvención para proyectos de inversión en materia de prevención de riesgos laborales.

Expediente: SE/EMC/000226/2006

Interesado: E.C. Los Ángeles, S.L.

Acto que se notifica: Resolución sobre pérdida del derecho al cobro de subvención.

Fecha: 2.3.2015.

Extracto de contenido: Resolución por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de subvención para proyectos de inversión en materia de prevención de riesgos laborales.

Expediente: SE/EMC/000320/2006.

Interesado: Ugicasa, S.L.

Acto que se notifica: Resolución sobre pérdida del derecho al cobro de subvención.

Fecha: 26.2.2015.

Extracto de contenido: Resolución por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de subvención para proyectos de inversión en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 5 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/12), (Orden Consejero EICE de 23.3.2015), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de Reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIÓN</u>
24754262Y	CANO ANTELO, DOLORES	PNC
X5382529T	LIQUI, ZAHRA	PNC
25026021C	RAMOS GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	PNC

Málaga, 19 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
34442973J	ARIAS RODRÍGUEZ, MANUEL	PNC
52665989Z	BAUTISTA DE LOS SANTOS, JOSÉ	PNC
74774872D	BERROCAL RUIZ, FUENSANTA	PNC
25063292P	BRECIA MARTÍN, ANTONIO	PNC
38040158K	CUESTA GONZÁLEZ, JUAN	PNC
25446491G	DÍAZ GÍMENEZ, CONCEPCIÓN	PNC
24169693M	FERNÁNDEZ FUENTES, PILAR	PNC
24890640V	HEREDIA HEREDIA, FRANCISCA	PNC
24565034E	HERRERO LIÉBANA, JULIA	PNC
25267620G	HINOJOSA MARTÍN, DOLORES	PNC
25078869Z	JIMÉNEZ GÓMEZ, ANTONIO	PNC
25000024J	MARTÍN CASTAÑEDA, MARÍA PILAR	PNC
24887706G	MEDINA GARCÍA, ANTONIA	PNC
24761775K	MERINO SALAS, MARÍA	PNC
25021337M	MONTORO JIMÉNEZ, ANTONIA	PNC
24763531Y	RAMOS RAMÍREZ, MARÍA SALVADORA	PNC
X2980573A	SELLAK, ACHOUR	PNC
31556639H	VIVANCOS DUEÑAS, MARÍA PILAR	PNC

Málaga, 19 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
334/14-S	INTERPEDREGALES, S.L. (HOTEL CARACAS PLAYA)	AVDA. SAN LORENZO, Núm. 32, 29680-ESTEPONA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 19 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
360/14-S	AKOPYAN ASHOT	C/HEROES DE SOSTOA ESQUINA CON C/FEDERICO GARCÍA LORCA, 29003 MÁLAGA	RESOLUCIÓN

Málaga, 26 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública los Requerimientos y Resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Orlova, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.13699/MA y 40.13180/MA.

Último domicilio conocido: Políg. Ind. La Vega 18. 29649 Mijas-Costa (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de las citadas inscripciones por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Imcobrisur, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.025605/MA.

Último domicilio conocido: C/ Gertrudis Gómez de Avellaneda, 18. 29196 Málaga.

Trámite notificado: Notificación de núm. de inscripción en RGSEAA.

Titular/Empresa: S.A.T. 16125 Nuestra Señora de la Oliva.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.03688/MA.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, s/n. 29532 Mollina (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza Lactea Antequerana.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.16828/MA.

Último domicilio conocido: Avda. Del Romeral, 3, Polg. Ind. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Alimentos Refrigerados, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.18763/MA.

Último domicilio conocido: C/ Lisboa, 7. Pol. Ind. San Luis (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Azucarera Antequerana, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.00354/MA.

Último domicilio conocido: Ctra. de Granada km. 3. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Reina Ruiz José Antonio.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.27997/MA.

Último domicilio conocido: C/ Calzada esquina Encarnación Bajo. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Modepan, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.06620/MA.

Último domicilio conocido: C/ Nueva, 11. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Agyre Sur, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.26153/MA.

Último domicilio conocido: C/ José García Berdoy, 15. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Cabañas del Sur, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.15916/MA.

Último domicilio conocido: Plaza de Istán, C/ Don Vito, s/n. 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: La Contadina, S.A.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.19468/MA, 12.15419/MA, 15.03445/MA, y 40.21221/MA.

Último domicilio conocido: Avda. De la Vega, 14, Polig.Industrial. 29200 Antequera. (Málaga)

Trámite notificado: Trámite de Audiencia para Cancelación de las inscripciones citadas por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Aceitera del Guadalquivir, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.00721/MA.

Último domicilio conocido: Barrio del Loro, 17. 29531 Humilladero (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Viñedos de Malaga J. López, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.10750/MA.

Último domicilio conocido: C/ Acebuche, 43. 29531 Humilladero (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Dulces El Cobertizo de Alhaurín, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.21643/MA.

Último domicilio conocido: C/ Clara Campoamor, parc. D-6. 29520 Fuente de Piedra (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Gómez González, Juan.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.25716/MA.

Último domicilio conocido: C/ Versalles, 36. 29531 Humilladero (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Aceites El Pilar, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.02731/MA.

Último domicilio conocido: Barriada El Pilar, s/n. 29210 Cuevas de San Marcos (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción por razón de cese de actividad en el RGSEAA.

Málaga, 26 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 12 de marzo de 2015, a doña Rebeca Santiago Heredia, respecto de los menores E.R.S., y J.R.S., expedientes número 352-2015-0000395-1 y 352-2008-00007848-1.

Málaga, 14 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 14 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 15 de abril de 2015, a doña Dalida Belkebir, respecto de la menor C.B.B., expediente número 352-2014-00001710-1.

Málaga, 14 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Felipe Barranco Sánchez, de fecha 22 de abril de 2015, respecto del/los menor/es A.M.B.D., expediente/s número/s 352-2011-00001183-1.

Málaga, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo a don Miguel Garrido Ruiz, de fecha 14 de mayo de 2015, relativas al menor MA.G.C., expediente número 352-2007-00001268-1; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Isabel Durán Berlanga, de fecha 7 de mayo de 2015, relativa al menor D.B.D., expediente número 352-2003-00000026-1; significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Daniele Roberte J. Cabay, de fecha 14 de mayo de 2015, relativas a la menor L.C.N., expediente número 352-2014-00003205-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 29 de mayo de 2015, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación de desamparo y sus medidas de 13 de mayo de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor A.C.G., don Juan Antonio Codes López, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de ratificación de desamparo y sus medidas de fecha 13 de mayo de 2015, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2010-00001133-1, por el que se acuerda:

1.º Ratificar la Declaración de Desamparo del/a los/as menor/es A.C.G., nacido/a en Málaga el día 19 de abril de 2011, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 15 de enero de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 29 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 27 de mayo de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2014-00004643-1(EQM1), referente a la menor L.M.M., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Francisca Martínez Martínez, al hallarse en paradero desconocido, de acuerdo con la información que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le informa que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 29 de mayo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 28 mayo de 2015, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2014-00004779-1 (EQM 2), referente al menor J.S.R., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Simple.

Mediante este anuncio, se ordena la notificación de este acto a don Jesús Soler Vera, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de junio de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Success Imaruge.

Expediente: 387-2011-5907.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos leales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Orden de 21.4.2015), el Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica requerimiento de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación para proceder a la inscripción básica en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007, Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: (DPMA)330-2013-00001527-1.

Procedimiento: (DPMA)331-2013-00001448-1.

Solicitante: Cardeñas Solano, María del Pilar.

Expediente: (DPMA)330-2013-00001611-1.

Procedimiento: (DPMA)331-2013-00001425-1.

Solicitante: López Bruno, Andrea.

Málaga, 15 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública la resolución desestimatoria de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas la resolución desestimatoria de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007, Málaga, donde podrán comparecer. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: (DPMA)387-2013-00004754-1.

Procedimiento: (DPMA)382-2013-00005129-1.

Solicitantes: Cortes Martín, Juan José y Okojie, Josephine Isi.

Málaga, 15 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007, Málaga, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se les tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: (DPMA)387-2011-00004173-1.

Procedimiento: (DPMA)386-2014-00001155-1.

Solicitantes: Ruiz Villalobos, Bernardo, y Arenas López, Silvia Inés.

Expediente: (DPMA)387-2013-00006336-1.

Procedimiento: (DPMA)386-2014-00001476-1.

Solicitantes: Rudner Villega, Cristina, y Essahib, Otmane.

Expediente: (DPMA)387-2014-00005716-1.

Procedimiento: (DPMA)382-2014-00005323-1.

Solicitantes: Coronado Corbellini, Ángel, y Heredia Ricardo, Saray.

Expediente: (DPMA)387-2014-00007015-1.

Procedimiento: (DPMA)382-2014-00006449-1.

Solicitantes: Hirschfeld Asensi, Manuel María, y Marku, Klaudia.

Expediente: (DPMA)387-2014-00007063-1.

Procedimiento: (DPMA)382-2014-00006495-1.

Solicitantes: Mochales Navarro, Ángel, y Ghafal Tadlaoui, Hanan.

Expediente: (DPMA)387-2014-00007647-1.

Procedimiento: (DPMA)382-2014-00006995-1.

Solicitantes: Okojie Ataimen, Micheal, y Lendinez Blanco, Noelia.

Málaga, 15 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a los que se ha intentado dar trámite de audiencia y no ha sido posible practicarse.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el trámite de audiencia en relación con su inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007, Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite de audiencia, dictándose la Resolución correspondiente.

Expediente: (DPMA)387-2013-00001200-1.

Procedimiento: (DPMA)386-2013-00000911-1.

Solicitantes: Aniebo, Chukwudi, y Jiménez Gil, Ana Belén.

Málaga, 15 de mayo de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de este organismo sobre extinción de desamparo en expediente de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Carmen García Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 19.3.2015, por la que se acuerda la extinción de la declaración de desamparo y el archivo del expediente de protección (DPSE) 352-2007-00002568-1, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), significándole que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de dos meses desde la presente publicación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia en procedimiento de desamparo incoado en expediente de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Antonia C.A. (DNI 48984335-Q).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio sobre apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento incoado en el expediente de protección DPSE 352-2002-41-218, poniendo de manifiesto el expediente a la interesada por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Territorial (C/ Luis Montoto núm. 87-89, 41071, Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

260515/100 (Requerimientos de Subsanación).

Núm. Expte.: Núm. Expte.: 551-2014-00070467-1.

Nombre y apellidos: Alexander Ramírez González.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00001924-1.

Nombre y apellidos: Asunción Fuentes Lobera.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00001944-1 .

Nombre y apellidos: Óscar Copete Montero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00004407-1

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Carmen Reina Pedrosa.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00007727-1.

Nombre y apellidos: Sandra Pérez Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00013895-1.

Nombre y apellidos: Visitación Salguero Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00014301-1.

Nombre y apellidos: Raúl Valencia Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00014363-1.

Nombre y apellidos: Ana Luisa Ascanio Ravelo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015078-1.

Nombre y apellidos: Dolores Maya Amador.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015131-1.

Nombre y apellidos: Raúl de Celis Vela.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015276-1.

Nombre y apellidos: Antonio Flores Río.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015374-1.

Nombre y apellidos: Josefa María Vázquez Benítez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo



de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015376-1.

Nombre y apellidos: María Elena Paco Arrayz.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015496-1.

Nombre y apellidos: Rafael Reyes Caiz.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015552-1.

Nombre y apellidos: Boughlala Mourad.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015737-1.

Nombre y apellidos: Aurora Piqueras Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015744-1.

Nombre y apellidos: Isabel Melgar Mesta.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015747-1.

Nombre y apellidos: Tamara Cortes Camacho.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015766-1.

Nombre y apellidos: Eva Jessica Fernández López.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00015909-1.

Nombre y apellidos: Ana Isabel Borreguero Mallado.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016220-1.

Nombre y apellidos: Lidia Mejías Cervero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016256-1.

Nombre y apellidos: Manuel Guillermo Hernández Ramos.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016263-1.

Nombre y apellidos: Francisco Diego Franco Holgado.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016409-1.

Nombre y apellidos: Mercedes Delgado Mesa.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016434-1.

Nombre y apellidos: Mariana Valerica Mecic.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo

de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016896-1.

Nombre y apellidos: Julia Santos Bertrán.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016933-1.

Nombre y apellidos: María Paloma Hernández Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00016999-1.

Nombre y apellidos: Desiree López Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017000-1.

Nombre y apellidos: Sandra de las Casas Ramos.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017006-1.

Nombre y apellidos: José María Rebollar Copado.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017084-1.

Nombre y apellidos: Encarnación Salguero Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017175-1.

Nombre y apellidos: Iuliana Dicu.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017204-1.

Nombre y apellidos: Francisca Aguilera Romero.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017349-1.

Nombre y apellidos: Samara Ruiz Castilla.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017461-1.

Nombre y apellidos: Juan Heredia Amaya.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017502-1.

Nombre y apellidos: Alfonso Fernández Acevedo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017685-1.

Nombre y apellidos: Celinda Joseph.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017736-1.

Nombre y apellidos: Elisa Isabel García Gallardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo

de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017781-1.

Nombre y apellidos: Rodica Pantilie.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00017988-1.

Nombre y apellidos: Adina Curt.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 551-2015-00020334-1.

Nombre y apellidos: Ricarda Montero de los Santos.

Contenido del acto: Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de este organismo sobre constitución de acogimiento preadoptivo y suspensión de relaciones personales recaído en expediente de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Antonia C.A. (DNI 48984335-Q).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30.4.2015 por el que se acuerda la constitución del acogimiento preadoptivo y suspensión de relaciones personales con respecto al menor con expediente de protección DPSE- 352-2014-284, significándole que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de dos meses desde la presente publicación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-00011007.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00029391.

Solicitante: Davis Macías Gómez.

Último domicilio: C/ Alcalde Pedro Monge Ruiz, 13, de Los Molares, (41750 - Sevilla).

Asunto: Resolución de 7.4.2015, por la que se estima la solicitud de título de familia numerosa presentada por M.R.C. y se deja sin efecto Título 394-2007-5634, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas, la Resolución de 20 de abril de 2015 de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que, en relación con el expediente que se cita, se acuerda la suspensión cautelar de relaciones.*

Habiéndose intentado la notificación, en el domicilio señalado por las personas interesadas, y no pudiendo notificar la resolución que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio, a notificar a don Miguel Rodríguez Borrillo, y a doña Ana María Fernández Ronquillo la Resolución de 20 de abril de 2015, de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que, en relación con el Expediente (DPSE)352-2012-00002426-1, se acuerda la suspensión cautelar de relaciones de estos señores, con la menor, J.M.B.R.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2011-00007290.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00011160.

Solicitante: Manuel Lineros García.

Último domicilio: C/ Cueva de Menga, 1-1.º C (41020- Sevilla).

Asunto: Resolución de 10.4.2015 por la que se estima la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2015-00003255.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-00010594.

Solicitante: María del Carmen Jiménez Cifuentes.

Último domicilio: C/ Federico Mioreno Torroba, 13, Palomares del Rio (Sevilla).

Asunto: Resolución de 10.4.2015 por la que se estima la solicitud de Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2010-00002333.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2010-00009636.

Solicitante: José Manuel Rosado Moreno.

Último domicilio: C/ Federico Mioreno Torroba, 13, Palomares del Rio (Sevilla).

Asunto: Resolución de 10.4.2015 por la que se deja sin efecto Título de Familia Numerosa y se requiere devolución de carnés, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2005-41000858.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2015-00012714.

Solicitante: José Manuel Navarro Martínez.

Último domicilio: C/ 1.º de Mayo, 4, de Sevilla.

Asunto: Resolución de 30.4.2015 por la que se estima parcialmente solicitud de Título de Familia Numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.*

Núm. expediente Fam.: (DPSE) 394-2009-00001146.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2009-00006218.

Solicitante: Manuel González López.

Último domicilio: C/ Pedro Salinas, 28 (Sevilla).

Asunto: Resolución de 19.3.2015, por la que se deja sin efecto título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas por modificación en la unidad familiar.

Núm. expediente Fam.: (DPSE) 394-2015-00002279.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-0008468 y 395-2005-41007213.

Solicitante: Juana María Rojas Álvarez y Antonio Gómez Peña.

Último domicilio: C/ Jarcha, 28, de Coria del Río (Sevilla).

Asunto: Resolución de 24.3.2015, por la que se estima solicitud de título de familia numerosa y se deja sin efecto título anterior, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas por modificación en la unidad familiar.

Núm. expediente Fam.: (DPSE) 394-2010-00004429.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00000510.

Solicitante: Silvio Medina González.

Último domicilio: Apdo. Correos 112 de Marchena (Sevilla).

Asunto: Resolución de 16.4.2015, por la que se estima parcialmente solicitud de título de familia numerosa, al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas por modificación en la unidad familiar.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución de Desistimiento y Archivo no ha sido posible practicarla.*

Núm. expediente Fam.: 394-2013-9576.

Núm. Proc.: 395-2014-28957.

Solicitante: Aiwei Wu.

Último domicilio: C/ Dana Atoche, núm. 8, de La Campana. (41429-Sevilla).

Asunto: Resolución de 20.4.2015, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. expediente Fam.: 394-2014-6367.

Núm. Proc.: 395-2014-1725.

Solicitante: Daniel Galindo Valencia.

Último domicilio: C/ Puerto de Oro, núm. 1 (41006-Sevilla).

Asunto: Resolución de 31/03/2015 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. expediente Fam.: 394-2014-8169.

Núm. Proc.: 395-2014-21869.

Solicitante: Sandra Milena González.

Último domicilio: C/ Diego de Almagro, bq. 8, núm. 6, pta. 4 (41009-Sevilla).

Asunto: Resolución de 17.4.2015, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. expediente Fam.: 394-2012-8445.

Núm. Proc.: 395-2014-21110.

Solicitante: Feliciano José Pérez-Vera Hernández.

Último domicilio: C/ San Pedro Martir, 4 (41001-Sevilla).

Asunto: Resolución de 17.4.2015, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.*

Número de Expediente: 394-2011-00011579.

Solicitante: Lebdaoui El Anzi.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 30.9.2014 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2006-0002696.

Solicitante: Joaquín Manuel Belloso Vargas.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 14.4.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2012-3454.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2015-821.

Interesados: Grace Gallwey y Kliton Ruko.

Asunto: Resolución de 21.4.2015 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 92/2015-N, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 92/2015-N, presentado por la Letrada doña Eva Martínez Ferrandis en nombre y representación de la viuda de don José Piñero González contra la Resolución de 3 de noviembre de 2014, por la cual se extingue el Programa Individual de Atención y se declara la obligación de reintegro de 357,70 euros y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.*

Número de expediente: 394-2015-00003036.

Solicitante: Francisco Javier García Robledo.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 6.4.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2006-0000837.

Solicitante: Rosana Cándida Díaz Leis.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 7.4.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2007-00001675.

Solicitante: Fabiola Vázquez Reyes.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 13.4.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2013-0000883.

Solicitante: Raquel Garrido de la Vega.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 14.4.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 394-2010-000013447.

Solicitante: Inmaculada Díaz Palacios.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 16.4.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Número de expediente: 394-2015-00003662.

Solicitante: Luis Manuel Fernández Lara.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 17.4.2015 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2015-410002173-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00008230-1.

Solicitante: Patricia Muñoz Carral.

Último domicilio: C/ Juan Sebastián El Cano, núm. 8-2.º izda. C.P. (41011 Sevilla).

Asunto: Resolución de 16.3.2015 por la que se desestima la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-410012933-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2015-00005665-1.

Solicitante: Juan Francisco Martín Báñez.

Último domicilio: C/ San Salvador, núm. 32-Esc-1-8.º D (41013 Sevilla).

Asunto: Resolución de 17.2.2015 por la que se desestima la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2002-410001922-1.

Núm. Proc.: (DPSE).

Solicitante: Alejandro Valle Crespo.

Último domicilio: C/Torremejías, núm. 33 (41016 Sevilla).

Asunto: Resolución de 16.12.2014 por la que se desestima la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2005-410002513-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014-00009329-1.

Solicitante: Manuel Jesús de la Cruz Romo.

Último domicilio: C/ Antonio Gala, núm. 21, de Bollullos de la Mitación (41110 Sevilla).

Asunto: Resolución de 23.6.2014 por la que se desestima la solicitud de título de familia numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 27 de mayo de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 188/2015-MA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 188/2015-MA, presentado por el Letrado don José Luis Cabezas Zambrano en nombre y representación de la dependiente doña Francisca Villarreal Quintana contra la inactividad de la Administración del derecho a la percepción de prestaciones conforme al reconocimiento de la situación de dependencia reconocida con fecha de 13 de junio de 2011 por el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.*

Número de Expediente: 396-2013-00000525-1.

Solicitante: Cristina Fernández Perea.

Último domicilio: C/ Pedro Luis Serrera Contreras, núm. 3, Bq. 6, Bj. C, 41700, Dos Hermanas, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 27.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000336-1.

Solicitante: Leila Abdelkader Ahmed.

Último domicilio: C/ Pino, núm. 13, 41017, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 6.8.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000350-1

Solicitante: Josefa Navarro Navarro.

Último domicilio: Bda. Martínez Montañés, 3, 2 4.º B, 41013, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 8.8.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000469-1.

Solicitante: Quintina Suárez Reina.

Último domicilio: C/ Poeta en Nueva York, 5, 3.º B, 41013, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 21.8.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000573-1.

Solicitante: Juan Jose Viladoms Fernández.

Último domicilio: C/ Moscatel, núm. 20, 41807, Espartinas, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 19.1.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000633-1.

Solicitante: Sandra Álvarez Suárez.

Último domicilio: C/ Baleares, núm. 9, Bj. H, 41900, Camas, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 12.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000635-1.

Solicitante: Esperanza Molina Navarro.

Último domicilio: Avda. de la Paz 139, 1.º B, 41013, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 20.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000663-1.

Solicitante: Natalia da Silva Coronel.

Último domicilio: C/ La Plata, 21-23, 3.º C, 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 14.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000703-1

Solicitante: Olivia Navarro Jiménez.

Último domicilio: C/ Joan Miró, núm. 2, 41950, Castilleja de la Cuesta, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 25.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000552-1.

Solicitante: Bibiana Díaz Teran.

Último domicilio: C/ Sargento Vasallo, núm. 20, 1.º A, 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 13.1.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000628-1.

Solicitante: Raquel Rodríguez Soriano.

Último domicilio: C/ Carceleras, núm. 2, 4.º Izq., 41007, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 12.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se

procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000631-1.

Solicitante: Silvia Martínez Melero.

Último domicilio: Avda. del Deporte, núm. 18, 7.º A, 41020, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 12.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000632-1.

Solicitante: Jesus Albert Montes.

Último domicilio: Plaza Santa Ana, núm. 6, Ptal. 5, 3.º B.

Asunto: Requerimiento de fecha 11.11.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2013-00000365-1.

Solicitante: Fernanda Bruno Navarro.

Último domicilio: C/ Rey Gaspar, núm. 35, 41015, Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 11.12.2014 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.*

Número de Expediente: 396-2014-00000805-1.

Solicitante: Yolanda Aguilar Sánchez.

Último domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 38. 41210 Guillena-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 27.1.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00000898-1.

Solicitante: Fernando Salazar González.

Último domicilio: C/ Carmen Martín Gaité, núm. 12, 1.º D. 41940 Tomares-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 27.1.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00000910-1,

Solicitante: Noura, Benychou.

Último domicilio: C/ Encina, núm. 9, 2.º Izq. 41017-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 27.1.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00000844-1.

Solicitante: Ana Amarillo Aranda.

Último domicilio: Bda. Los Salesianos, Bq. 2, 1.º A. 41710 Utrera-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 27.1.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00000863-1.

Solicitante: M.ª Carmen Silva Silva.

Último domicilio: C/ Álamo, núm. 7, 2.º A. 41702 Dos Hermanas-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 27.1.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se

procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001303-1.

Solicitante: Álvaro Muñoz Fernández.

Último domicilio: C/ Lyon, núm. 3, Pta. 29. 41012-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 10.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001353-1.

Solicitante: Dolores Lora Sierra.

Último domicilio: C/ Nueva Avenida, núm. 47. 41630 La Lantejuela-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 10.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001356-1

Solicitante: Mónica Guardado López.

Último domicilio: C/ Águila Perdicera, núm. 1, Esc. 2, 4.º A. 41006-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 10.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001369-1.

Solicitante: Román Alberca Navarro.

Último domicilio: Avda. Paseo de Europa, núm. 25, Esc. 1, 4.º D 41012-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 10.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001419-1.

Solicitante: Salvador Martín Artacho.

Último domicilio: C/ Petunia, núm. 4. 41089 Dos Hermanas-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 10.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001434-1.

Solicitante: Raquel Santiago Fernández.

Último domicilio: C/ Virgen de los Remedios, núm. 13. 41620 Marchena-Sevilla.



Asunto: Requerimiento de fecha 11.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001564-1.

Solicitante: Estefania Pliego Monje.

Último domicilio: C/ Virgen del Rocío, núm. 19, 3.º Izq. 41702 Dos Hermanas-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 19.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001560-1.

Solicitante: Yesica López Fernández.

Último domicilio: C/ Viridiana, 5, 7.º A. 41013-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 19.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001569-1.

Solicitante: Almudena Rodríguez Cabada.

Último domicilio: C/ Cruz de San Blas, núm. 7, Letra C. 41410 Carmona-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 23.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001611-1.

Solicitante: Cristina Sobrino Castellero.

Último domicilio: C/ Puerto de Piedrafita, núm. 18, Bj. °C. 41006-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 24.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001619-1.

Solicitante: Jonatan González Borrás.

Último domicilio: C/ Virgen del Rocío, Bq. 1, 1.º D. 41927 Mairena del Aljarafe-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 25.2.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001620-1.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Carmona Muñoz

Último domicilio: C/ Luna, núm. 28. 41620 Marchena-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 10.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001623-1.

Solicitante: Jorge Montes Algaba.

Último domicilio: Avda. 28 de Febrero, 69, 3.º A. 41920 San Juan de Aznalfarache-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 10.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001659-1.

Solicitante: Ángel Einar Audicio Aguilera.

Último domicilio: C/ Reticulo, núm. 2, 4.º D. 41006-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 11.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001668-1.

Solicitante: Antonio José Rodríguez Montilla.

Último domicilio: C/ Huerta Charlo, núm. 12. 41120 Gelves-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 11.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001676-1.

Solicitante: Inmaculada Barco Molina.

Último domicilio: C/ Feria, núm. 1, 41960 Gines-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 16.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001682-1.

Solicitante: Verónica Cabrera Astorga.

Último domicilio: C/ Afganistán, núm. 2, 3.º B. 41020-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 16.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001690-1.

Solicitante: Wilson Manuel Rodríguez Calderón.

Último domicilio: C/ Playa de Valdelagrana, núm. 4, 2.º D. 41009-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 16.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001713-1.

Solicitante: Silvia Mesa Jiménez.

Último domicilio: Avda. de la Filosofía, núm. 9, Ptal. 5, 3.º B. 41927 Mairena del Aljarafe-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 20.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001723-1.

Solicitante: Lucía Rodríguez Rita.

Último domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 59, 1.º D. 41970 Santiponce-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 16.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001738-1.

Solicitante: M.ª Irene Borrego Serrano.

Último domicilio: C/ Japón, núm. 28, 6.º 3. 41020-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 19.3.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001871-1.

Solicitante: Purificación Rueda Ramírez.

Último domicilio: C/ Ismael Sotillo, núm. 17. 41806 Umbrete-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 6.4.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001976-1.

Solicitante: Israel González Fernández.

Último domicilio: C/ Farruca, núm. 1, Bj. Dª. 41007-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 15.4.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Número de Expediente: 396-2014-00001985-1.

Solicitante: Jessica Jiménez Quero.

Último domicilio: Avda. Andalucía 38, Esc. A , 4.º E. 41006-Sevilla.

Asunto: Requerimiento de fecha 20.4.2015 para que, en el plazo de 10 días, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.*

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 27.3.2014).

Solicitante: Juan Manuel Martincano Santana.

Último domicilio: C/ Parque de Sierra Nevada, núm. 2, Bq. G, 2.º piso, pta. 12, 41015 Sevilla.

Asunto: Resolución de 11.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 27.3.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 9.4.2014).

Solicitante: María Rocío Pérez de la Iglesia.

Último domicilio: C/ Hungría, 65, 3.º B, 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 19.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 9.4.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 11.4.2014).

Solicitante: Marta de Andrés Bedoya.

Último domicilio: Avda. de Italia, núm. 19, 3.º A, 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 18.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 11.4.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 23.5.2014).

Solicitante: Miguel Pérez García.

Último domicilio: C/ Mimosas, núm. 80, 41930 Bormujos Sevilla.

Asunto: Resolución de 24.2.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 23.5.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 8.10.2014).

Solicitante: Macarena López Cantelar.

Último domicilio: Plaza de Sevilla, núm. 11, 2.º C, 41100 Coria del Río Sevilla.

Asunto: Resolución de 13.4.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 8.10.2014.

Número de expediente: Ayuda por menor de tres años (Sol. 30.10.2014).

Solicitante: Haven Olivia Gómez.

Último domicilio: C/ Otoño, núm. 12, 3.º A, 41009 Sevilla.

Asunto: Resolución de 16.4.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 30.10.2014.

Número de expediente: Ayuda por parto múltiple (Sol. 19.5.2014).

Solicitante: Isabel Josefa Rincón Escalera.

Último domicilio: C/ Francisco José Ruiz Espartaco Chico, núm. 7, 41807 Espartinas Sevilla.

Asunto: Resolución de 19.3.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por parto múltiple formulada el 19.5.2014.

Número de expediente: Ayuda por parto múltiple (Sol. 8.7.2014).

Solicitante: Sara Llopis Anaya.

Último domicilio: C/ Brazo de la Torre, núm. 20, 41100 Coria del Río Sevilla.

Asunto: Resolución de 16.3.2015, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por parto múltiple formulada el 8.7.2014.

Número de expediente: Ayuda por parto múltiple y menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento (Sol. 9.7.2014).

Solicitante: María Antonia Moreno Santa María Gutiérrez.

Último domicilio: C/ Austria, núm. 4, Bq. B, 2C, 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 16.3.2015, por la que se deniega la solicitud de Ayuda por parto múltiple y menor de tres años en el momento de nuevo nacimiento formulada el 9.7.2014.

Para conocer el contenido íntegro del acto los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción relativa al establecimiento denominado Hotel Cortijo Águila Real en el Registro de Turismo de Andalucía, sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Crta. Guillena-Burguillos, km 4, C.P. 41210, de Guillena (Sevilla), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Inicio del procedimiento de Cancelación de dicho establecimiento.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Calle Trajano núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO.INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/001402/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	360,00
DGIT/001409/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.2	1.001,00
DGIT/001411/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.1	2.000,00
DGIT/001415/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	400,00
DGIT/001416/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	350,00
DGIT/001417/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	350,00
DGIT/001419/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.4	1.500,00
DGIT/001420/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.4	1.001,00
DGIT/001421/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	400,00
DGIT/001422/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.1-141.25	601,00
DGIT/001425/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.4	1.500,00
DGIT/001426/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.4	1.001,00
DGIT/001428/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	400,00
DGIT/001429/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	400,00
DGIT/001430/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	400,00
DGIT/001431/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	400,00
DGIT/001432/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	142.3	400,00
DGIT/001433/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	140.37.5	1.001,00
DGIT/001434/2013	26/12/2013	PATXITRANS, S.L	AZNAITIN 6. 23100 MANCHA REAL (JAEN)	141.4	1.001,00



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: AL-00312/2015 Matrícula: 36-41DCT- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Domicilio: CTRA. EL MAMI, 56 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 510 Hora: 12:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 25/10/2012. TACOGRAFO SIEMENS VDO,1324.51,NUMERO 01482012,HOMOLOGACION E1-83.ULTIMA REVISION PASADA 25-10-2012 EN TALLER AUTORIZADO E1-457 (ESTEBAN VALDIVIESO S.L). Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 1.001,00
Expediente: AL-00408/2015 Matrícula: 42-41HNT- Titular: ZAIN ABID TRANSPORT SLU Domicilio: CL. AGUSTIN GOMEZ ARCO, 15 PORTAL 4 PLANTA 2ª Co Postal: 04120 Municipio: LOMA CABRERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 10:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA CAÑADA HASTA PECHINA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 07/12/2012. ULTIMA INSPECCION POR TALLER AUT. E1-547. CONDUCTOR: BENAISAS RAMOS JAMMAL. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 401,00
Expediente: AL-00810/2015 Matrícula: A -003493-EC Titular: JOSE SALINAS MARTINEZ Domicilio: C/ LA CERCA, 14 1º IZQ Co Postal: 30420 Municipio: CALASPARRA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALASPARRA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ROLLOS DE PLASTICO. SE CONSIDERA COMO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL CARECER DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA PERTENENCIA O NATURALEZA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. CONDUCTOR: MANUEL RUIZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador. La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 26 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

<p>Expediente: AL-02775/2014 Matrícula: 87-13DSY- Titular: PADILLA LOZANO SERAFIN Domicilio: BO. REJANO, S/N Co Postal: 18810 Municipio: CANILES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Octubre de 2014 Vía: A349 Punto Kilométrico: 47 Hora: 05:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BAZA HASTA MACAEL REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EFECTUA TTE. PÚBLICO (05) VIAJEROS. CON AUTORIZACIÓN GENERICA DE TTES. CADUCADA (VALIDA HASTA 30-06-2013) CONDUCTOR: CRISTOBAL FERNANDEZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01</p>
<p>Expediente: AL-03220/2014 Matrícula: 71-60DSX- Titular: TRANSLORCA HERMANOS CANO SL Domicilio: CMNO. FELI, 495 BUZON 3 Co Postal: 30800 Municipio: CAZALLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 09:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA BAZA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 28 DÍAS. NO PRESENTA NI TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD. CONDUCTOR: ANDRES TORRENTE MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-03271/2014 Matrícula: 31-06BLC- Titular: SANTOS TEMISTOCLES QUILLAY APUANGO Domicilio: NACIMIENTO 22 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A-350 Punto Kilométrico: 0 Hora: 17:47 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALBOX REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 6 VIAJEROS (TRABAJADORES EMPRESA COOP AGRICOLA 92 F04697157). REALIZA VENTA INDIVIDUALIZADA DE LAS PLAZAS. LOS VIAJEROS MANIFIESTAN PAGAR 1 EURO DIARIO POR VIAJE IDA-VUELTA.- SE ADJUNTA RELACION VIAJEROS.-ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN 0404030114120405 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: SEGUNDO CARLOS CHAFRLA CAZ. TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALBOX REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01</p>
<p>Expediente: AL-00411/2015 Matrícula: 04-39FYF- Titular: EDUARDO HECTOR CANDELA Domicilio: C/ RONDA DE SAN JOSE, 21 Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2015 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: ,9 Hora: 09:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD CONDUCTOR ARGENTINO. CONDUCTOR: FABIAN ALBERTO NAVARRO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00</p>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los

Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 26 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-00954/2015 Matrícula: 91-89DXH- Titular: JORGE GIL PICART Domicilio: C/ ALCUDIA DE MOTEAGUD, 3 ATC. C Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 456 Hora: 09:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PERFUMERÍA Y ALIMENTACION. VARIOS CARGADORES. SE FOTOGRAFÍA LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA. CONDUCTOR: JOSE GUTIERREZ LAX. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-01038/2015 Matrícula: 02-51CWS- Titular: ALBERTO PEREZ CARRILLO Domicilio: C/ GLAUCIO, 19 B.J. PUERTA 9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 516 Hora: 12:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MURCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONSULTADA BASE DATOS DGTTS FIGURA DE BAJA AUTOMÁTICA A NOMBRE DEL ANTERIOR PROPIETARIO.FECHA DE BAJA 10-10-2014. OTRAS EMPRESAS CARGADORAS: GODOY HORTALIZAS SL, CIF B04752614, AVD REINO DE ESPAÑA, 222 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA); NATURE CHOICE SAR. CIF F04354981, CTRA. DE ALMERIMAR POL. 26, PARCELA 407, EL EJIDO (ALMERIA). SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL. CONDUCTOR: JOSE PEREZ LOPEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-01239/2015 Matrícula: 07-61BPB- Titular: AGROMARFER SL Domicilio: C/ CATALUÑA, N° 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 09:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RETAMAR HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA TOMATES. PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL CUYO TRANSPORTISTA Y MATRICULA DEL VEHICULO NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y VEHICULOS QUE REALIZAN EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOCOPIA. CONDUCTOR: ALBERTO JAVIER CARRETERO ESCRIBANO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-01241/2015 Matrícula: 07-61BPB- Titular: AGROMARFER SL Domicilio: C/ CATALUÑA, N° 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RETAMAR HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DESDE EL DIA 28-03-15 EN ADELANTE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: ALBERTO JAVIER CARRETERO ESCRIBANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01479/2015 Matrícula: 81-49CHK- Titular: MAFORCA SLU Domicilio: CL. RIO GUADALFEO, 12 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 7 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 19:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:20 HORAS, ENTRE LAS 01:59 HORAS DE FECHA 27/03/2015 Y LAS 14:57 HORAS DE FECHA 27/03/2015. EXCESO 00:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL 27-28 DE MARZO DE 2015. CONDUCTOR: ANTONIO MARQUEZ CAÑABATE. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

<p>Expediente: AL-01542/2015 Matrícula: 39-71FJJ- Titular: TRANS NEW FENIX ESPAÑA SL Domicilio: C/ AROSA, 2 BQ. B ESC. 6 1º - B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 414 Hora: 16:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BADAJOZ CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL DIA 14 AL 23-04-15 INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO. CONDUCTOR: CESAR MANUEL DIAZ BERNAL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01543/2015 Matrícula: 39-71FJJ- Titular: TRANS NEW FENIX ESPAÑA SL Domicilio: C/ AROSA, 2 BQ. B ESC. 6 1º - B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 414 Hora: 16:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BADAJOZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 30/03/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/04/15. DESCANSO REALIZADO 17:09 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 16 HORAS E INFERIOR A 18 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:01 HORAS DE FECHA 02/04/15 Y LAS 08:10 HORAS DE FECHA 03/04/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. CONDUCTOR: DAVID GOMEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.500,00</p>
<p>Expediente: AL-01544/2015 Matrícula: 39-71FJJ- Titular: TRANS NEW FENIX ESPAÑA SL Domicilio: C/ AROSA, 2 BQ. B ESC. 6 1º - B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 414 Hora: 17:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BADAJOZ CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL DIA 13-04-15 HASTA EL DIA 23-04-15. CONDUCTOR: DAVID GOMEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01548/2015 Matrícula: 24-43FFX- Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Domicilio: PGNO.VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 20:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). CONDUCTOR: ANTONIO LUCENA PADILLA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01549/2015 Matrícula: 24-43FFX- Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Domicilio: PGNO. VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 20:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:04 HORAS, ENTRE LAS 03:50 HORAS DE FECHA 18/04/15 Y LAS 10:23 HORAS DE FECHA 18/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: ANTONIO LUCENA PADILLA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01550/2015 Matrícula: 24-43FFX- Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Domicilio: PGNO. VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 20:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:43 HORAS, ENTRE LAS 16:07 HORAS DE FECHA 19/04/15 Y LAS 23:03 HORAS DE FECHA 19/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: ANTONIO LUCENA PADILLA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01551/2015 Matrícula: 24-43FFX- Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Domicilio: PGNO. VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 20:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:44 HORAS, ENTRE LAS 08:00 HORAS DE FECHA 11/04/15 Y LAS 00:13 HORAS DE FECHA 12/04/15. EXCESO 0:44 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: ANTONIO LUCENA PADILLA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-01576/2015 Matrícula: 09-96HRR- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 392 Hora: 11:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA MATERIAL DE RECICLAJE AL AMPARO DE DOCUMENTO DE CONTROL DONDE SE OMITEN LOS DATOS RELATIVOS MATRICULA DEL TRACTOCAMION Y DATOS DE EMPRESA TRANSPORTISTA. SE ADJUNTA FOTOCOPIA. CONDUCTOR: FRANCISCO MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 26 de mayo de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se relacionan, relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992. Las personas interesadas o sus representantes, podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Trajano, número 17, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía.

Requerimientos: Diez días hábiles para aportar la documentación requerida.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	INTERESADO/A	DNI/CIF	MUNICIPIO
SE2015-0017	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	TODOMARKETING, S.L.	B90117235	CARMONA
SE2015-0045	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	ÁLVARO JOSÉ MUÑOZ BORREGO	77850391Z	SEVILLA
SE2015-0035	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	ÁLVARO JOSÉ MUÑOZ BORREGO	77850391Z	SEVILLA
SE2015-0054	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	ROCÍO MACARENA ROSADO SCHEZ.	28783392L	SEVILLA
SE2015-0110	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	FRANCISCO JOSÉ BRENES TENA	28756287P	SEVILLA
SE2014-1594	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN	MANUEL HIDALGO FERNÁNDEZ	7554474Q	SEVILLA
SE2014-1633	REQUERIMIENTO	MANUEL HIDALGO FERNÁNDEZ	7554474Q	SEVILLA
SE2014-1153	RESOLUCIÓN QUE DECLARA COMO NO PRESENTADA LA COMUNICACIÓN	MANUEL JESÚS OROZCO BARRIOS	52230658G	DOS HERMANAS
SE2014-1250	RESOLUCIÓN QUE DECLARA DIST. ALIMENT. DE AND. COMO NO PRESENTADA LA COMUNICACIÓN	EL BUEN COMER 2014 S.L.	B9139346	SALTERAS
SE2014-1567	RESOLUCIÓN QUE DECLARA COMO NO PRESENTADA LA COMUNICACIÓN	SERAFÍN MARTÍN VELA	52263944D	OLIVARES

Sevilla, 18 de mayo de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-1138/09	REQUERIMIENTO FACTURA	FELISA MORENO MATA	02997558Z	LA PUEBLA DE CAZALLA
41-AF-0227/10	REQUERIMIENTO FACTURA	BENIGNO FERNANDEZ FERNANDEZ	13260794Y	SEVILLA
41-AF-0352/10	REQUERIMIENTO FACTURA	MANUELA BARRAGAN DIAZ	27541776N	SEVILLA
41-AF-0387/10	REQUERIMIENTO FACTURA	JOSE CORDERO MARTINEZ	28111193H	LEBRIJA
41-AF-0492/10	REQUERIMIENTO FACTURA	ENCARNACION CABEZA MARTINEZ	27632688M	SEVILLA
41-AF-0565/10	REQUERIMIENTO FACTURA	Mª ROSARIO MARTINEZ PAVÓN	28359110H	SEVILLA
41-AF-0654/10	REQUERIMIENTO FACTURA	JOSEFA PARRILLA LÓPEZ	75344820V	AZNALCAZAR
41-AF-0718/10	REQUERIMIENTO FACTURA	MILAGROS LÓPEZ JIMENEZ	75278362Y	LANTEJUELA
41-AF-0882/10	REQUERIMIENTO FACTURA	ANTONIO BERMUDEZ MORALES	28085015Z	MONTELLANO
41-AF-0899/10	REQUERIMIENTO FACTURA	MIGUEL LADESA MIRANDA	27916335Q	DOS HERMANAS
41-AF-1035/11	REQUERIMIENTO FACTURA	MARGARITA JIMENEZ HIDALGO	28607109P	ECIJA
41-AF-0453/08	REQUERIMIENTO REINTEGRO	JOSEFA TORRES SANCHEZ	38761340S	EL VISO DEL ALCOR
41-AF-1180/08	REQUERIMIENTO REINTEGRO	BELEN SOBRINO ARENAS	29899344B	SEVILLA
41-AF-1372/08	REQUERIMIENTO REINTEGRO	MAGDALENA ALBARRACIN GALLARDO	28139864P	SEVILLA
41-AF-0437/09	REQUERIMIENTO REINTEGRO	JOSE LUIS ESLAVA SANCHEZ	52661866P	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
41-AF-1267/09	REQUERIMIENTO REINTEGRO	ESCOLASTICA PARRA PULIDO	27615583N	SEVILLA

Sevilla, 26 de mayo de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-1143/07	REQUERIMIENTO FACTURA	ANA MARIA SOLA PEREZ	27834751J	SEVILLA
41-AF-1233/07	REQUERIMIENTO FACTURA	CONCEPCION FLORES MORENO	27859859M	SEVILLA
41-AF-1298/07	REQUERIMIENTO FACTURA	JOAQUIN ALVAREZ TRUJILLO	28287570P	ALCALA DE GUADAIRA
41-AF-0008/08	REQUERIMIENTO FACTURA	VALLE RECHI MONTES	27798489C	ECIJA
41-AF-0219/08	REQUERIMIENTO FACTURA	ANA ORTIZ REDONDO	29239702D	SEVILLA
41-AF-0307/08	REQUERIMIENTO FACTURA	Mª CARMEN BUZON CARRASCO	75415949F	ALCALA DE GUADAIRA
41-AF-1458/08	REQUERIMIENTO FACTURA	ANA MUÑOZ RODRIGUEZ	75447447H	CAÑADA ROSAL
41-AF-0143/09	REQUERIMIENTO FACTURA	DOLORES SANCHEZ MONTORO	75287998M	BENACAZON
41-AF-0278/09	REQUERIMIENTO FACTURA	ENCARNACION MOLINA CORTES	25335577L	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
41-AF-0328/09	REQUERIMIENTO FACTURA	AMPARO FUENTES OROPESA	27648947A	AZNALCAZAR
41-AF-0667/09	REQUERIMIENTO FACTURA	MARGARITA REDONDO ONIEVA	27621149N	SEVILLA
41-AF-0752/09	REQUERIMIENTO FACTURA	MARGARITA CARO MARTIN	28414202W	FUENTES DE ANDALUCIA
41-AF-0790/09	REQUERIMIENTO FACTURA	SALVADOR BONILLA ROLDAN	27864321M	EL VISO DEL ALCOR
41-AF-0925/09	REQUERIMIENTO FACTURA	JOSEFA PEREZ CENTENO	28151797G	SEVILLA
41-AF-0928/09	REQUERIMIENTO FACTURA	FRANCISCA CARRASCO PEÑA	75320445E	LEBRIJA
41-AF-0944/09	REQUERIMIENTO FACTURA	MANUEL GUERRERO EXPOSITO	27609858Z	GERENA
41-AF-0955/09	REQUERIMIENTO FACTURA	JUAN DE CIRES PIDAL	28180123V	SEVILLA
41-AF-0967/09	REQUERIMIENTO FACTURA	MARIA DOLORES ODRIUZOLA RUIZ	30715000H	EL PEDROSO
41-AF-1042/09	REQUERIMIENTO FACTURA	JUANA VALDERAS NOGALES	27656168W	GERENA
41-AF-0020/10	REQUERIMIENTO FACTURA	DOLORES LOZA ZABALA	27816785X	CORIA DEL RIO
41-AF-0199/10	REQUERIMIENTO FACTURA	DOLORES GUIADO REY	28383068X	LA PUEBLA DE CAZALLA
41-AF-0552/10	REQUERIMIENTO FACTURA	JOSEFA MARTIN DIAZ	27614564M	CONSTANTINA
41-AF-0865/10	REQUERIMIENTO FACTURA	MANUELA CID ROMERO	75474139F	DOS HERMANAS
41-AF-0914/10	REQUERIMIENTO FACTURA	AURORA ALGABA MUÑOZ	27978856T	SEVILLA
41-AF-0991/10	REQUERIMIENTO FACTURA	ANGELES DIEGUEZ TORRENTE	27809204L	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
41-AF-1015/10	REQUERIMIENTO FACTURA	MIGUEL MARTIN JIMENEZ	27822228W	LA PUEBLA DE CAZALLA
41-AF-1038/10	REQUERIMIENTO FACTURA	MARIA ROMAN SUAREZ	28118888P	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
41-AF-0345/10	RESOLUCION FAVORABLE	ISABEL SANCHEZ MUÑOZ	28667478W	SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-0445/09	RESOLUCION DESISTIMIENTO	CARMEN PEREZ MARIN	75466169H	CASARICHE
41-AF-0553/09	REQUERIMIENTO REINTEGRO	LUISA RODRIGUEZ CORTES	27665135E	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
41-AF-059309	REQUERIMIENTO REINTEGRO	CARMEN PEÑA PALMA	27881465Z	CORIA DEL RIO
41-AF-1007/09	REQUERIMIENTO REINTEGRO	MANUEL SALAS ASENCIO	27310782F	SEVILLA

Sevilla, 27 de mayo de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Zurgena (Almería). (PP. 1193/2015).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Proyecto de mejora y consolidación de regadíos de Comunidad de Regantes», en el término municipal de Zurgena (Almería), promovido por Heredad del Negratín, Comunidad de Regantes San Ramón Nonato. (Expediente AAU/AL/0009/14).

Almería, 5 de mayo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la autorización ambiental unificada, el proyecto que se cita. (PP. 1173/2015).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto: «Plan de extracción y aporte de arenas en la playa sur» (desembocadura del Río Guadiaro, Sotogrande), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque en su término municipal, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/003/15).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 6 de mayo de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1221/2015).*

Expediente: GR-26860.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción invernadero).

Peticionaria: María Elena Béjar González.

Cauce: Barranco del Duende.

Término municipal: Molvizar (Granada).

Lugar: Pol. 3, parc. 301.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita. (PP. 1241/2015).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0016/15, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto modificado de línea aérea de media tensión 20 kV y C.T. de 160 kVA para electrificación Cortijo Los Díaz, en los términos municipales de Rubite y Polopos (Granada).
- Promotor: Ayuntamiento de Rubite.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1239/2015).*

Expediente núm.: 2010SCA002328HU.

Resolución de 5 de mayo de 2015, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Matilde Muñoz Beltrán y otra, para uso riego en la finca Coto Soriano, del t.m. de Beas (Huelva), con un volumen máximo anual de 67.500 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1256/2015).*

Núm. Expte.: AAU/HU/005/15.

Ubicación: Finca «Los Centenales» en el término municipal de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de Puesta en Riego de la Finca “Los Centenales” en el término municipal de Gibraleón (Huelva)». (AAU/HU/005/15).

Huelva, 13 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente que se cita. (PP. 1303/2015).*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
Ref. Expte. 2014SCA000213HU (Ref. Local: 24267)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: Cítricos López González, S.L.
- Clase de aprovechamiento: Riego por goteo de 12 ha de cítricos.
- Aprovechamiento: Coordenadas del pozo. UTM (HUSO 29-ETRS89).  
X- 668.458; Y- 4.131.396
- Volumen máximo anual. 54.000 m<sup>3</sup>
- Término municipal: Cartaya (Huelva).
- Finca: Pilar de Mogaya (Políg. 13, parcs. 15 y 37).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mijas, Málaga. (PP. 969/2015).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013 de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Mijas.
- Emplazamiento: Viabilidad de implantación de una obra de pluviales, frente a calle Humilladero.
- Características: Senda litoral. Promotor Ayuntamiento de Mijas.

Expediente: CNC01/14/MA/0020.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 1 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Anglio Adalid Ortuño Arévalo.

NIF: X6888613K.

Expediente: MA/193/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Antonio Urbano Pérez.

NIF: 24768384Y.

Expediente: MA/198/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Láctea Antequerana, S.L.

NIF: B29121415.

Expediente: MA/204/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Pedro Gil Vera.

NIF: 74809887H.

Expediente: MA/214/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Juan Manuel Benítez Sánchez.

NIF: 76437411Q.

Expediente: MA/232/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Láctea Antequerana, S.L.

NIF: B29121415.

Expediente: MA/236/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Javier Moreno Gutiérrez.

NIF: 74939416B.

Expediente: MA/248/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Tamming Chen.

NIF: X4408769Z.

Expediente: MA/278/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 1 de junio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.